



número  
**165**  
zenbakia

1ª DE NOVIEMBRE DE 2004

2004ko AZAROAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea  
Europari Buruzko  
Hamabostekaria



*Entrevista: Dª. María del Mar Zabala. Directora General de EUDEL*

Pág. 3

*Opinión: Trascendencia del Tratado constitucional para Europa, Prof. D. Alejandro del Valle Gálvez (Universidad de Cádiz)*

Pág. 5

*Actos: "La Cooperación Transfronteriza y su Aplicación en Modelos Políticos Diferentes"*

Pág. 7

*Consejo Ecofin de octubre*

Pág. 17

*V Cumbre Asia-Europa*

Pág. 26

*Documento: Informe del Grupo de Alto Nivel. La estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo*

Pág. 50

# Índice

## Noticias

Entrevista .....	3
Opinión .....	5
Actos .....	7
Actos .....	9

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo.....	8
Nuevo proyecto de equipo de Barroso .....	11
Envejecimiento poblacional y objetivos de Lisboa.....	11

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Semana Europea para la Seguridad en la Construcción .....	12
---	----

### Economía / Ekonomia

Cumbre de las ciudades europeas en los Países Bajos .....	13
Responsabilidad Social Corporativa .....	13
Plan de acción de prevención del fraude financiero (PAPF).....	14
Las plataformas tecnológicas de cara al VII Programa Marco.....	15
Prioridad en la utilización sostenible de recursos naturales en la UE.....	16

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin de octubre.....	17
Eurogrupo de octubre.....	18
IVA: Interpretación y aplicación de las reglas comunes .....	19
Ventanilla Única para el IVA .....	20
Previsiones Económicas para 2004-2006 .....	21
Informe de Convergencia 2004 .....	22

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia y Asuntos de Interior .....	23
Ayuda a la población desarraigada.....	24
Nuevo plan de lucha contra el terrorismo .....	24

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.....	25
V Cumbre Asia-Europa .....	26
Acuerdo de asociación entre UE y Siria.....	27

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	28
Transposición de normativa comunitaria al derecho interno.....	34
Convocatorias .....	35
Documentos oficiales.....	40
Artículos de revista.....	46
Conferencias, Cursos y Seminarios .....	48
Documento .....	50

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Dª. María del Mar Zabala, Directora General de EUDEL.*

**LOS GOBIERNOS LOCALES DEBERÁN IMPLICARSE MÁS EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES COMUNITARIO**



*María del Mar Zabala*

**Pregunta:** La proximidad a los ciudadanos es una prioridad para la Unión Europea, ¿cuáles serían las necesidades de los municipios para que se cumpla esa proximidad?

**María del Mar Zabala:** En los albores de este siglo, cuando apenas comenzamos a percibir las consecuencias de lo Global en nuestra realidad más inmediata, en el día a día de los municipios, en las demandas y expectativas de los ciudadanos, podemos afirmar que, sobre todo, estamos en la Era de lo Local.

Desde esta perspectiva, no es de extrañar que la proximidad a los ciudadanos sea una prioridad para la Unión Europea. Ahora bien, para que esto ocurra, es necesario contar con la participación activa de esos ciudadanos, asumiendo que son ellos y ellas los verdaderos actores sociales y las instituciones municipales, su herramienta, su instrumento democrático de construcción social. Por ello, no se puede seguir entendiendo lo local como un mero espacio administrativo, sino un espacio vital, formado por personas que se implican en el desarrollo de su propia comunidad. Sería conveniente, a este respecto, ir desterrando viejos conceptos y considerar a los Ayuntamientos como auténticos gobierno locales.

Reclamamos pues, una mayor complicidad entre las instituciones de la Unión con lo local, por cuanto que es este ámbito el que los ciudadanos perciben como más próximo, donde se residencia la legitimidad para seguir avanzando en la construcción europea. Esto se traduciría en más medios para hacer más creíbles las políticas locales, que en un 80% proceden precisamente de políticas comu-

nitarias. Podríamos concluir que "mientras la economía se globaliza, la política se localiza".

**P.:** Distintos municipios vascos realizan proyectos o iniciativas con participación comunitaria ¿cuál es el balance de EUDEL al respecto?

**M.Z.:** Desde EUDEL animamos a nuestros municipios para que participen en las diferentes convocatorias en las que puedan tener cabida. En general, se puede decir que el balance es positivo, no ya tanto desde el punto de vista de la financiación, que también, sino sobre todo desde la perspectiva de puesta en común de formas de hacer diferentes, de innovación y de búsqueda de soluciones comunes para espacios geográficos alejados.

La construcción de las redes de ciudades es un fenómeno sumamente interesante que evidencia precisamente la necesidad de trascender del propio territorio para avanzar de manera conjunta. Es una forma de acercar Europa a las ciudades y competir entre ellas en la búsqueda de un mayor bienestar para sus ciudadanos.

**P.:** Se habla mucho del partenariado o cooperación entre distintos municipios de países comunitarios, ¿qué tipo de relaciones tiene Euskadi al respecto y qué acciones se han llevado a cabo?

En un mundo cambiante comienza a ser usual que los ciudadanos se muevan, de manera que tengan su residencia en un lugar, su centro de trabajo en otro y pasen sus momentos de ocio en lugares geográficos diferentes.

Este hecho evidencia que sus expectativas respecto de la comunidad que sienten como propia sean mucho más exigentes. De ahí que nuestros municipios también se "internacionalicen" y busquen en otras realidades soluciones testadas que puedan adaptar en su entorno para satisfacer las demandas de sus vecinos.

Son numerosos ya los municipios que tienen una trayectoria de cooperación con terceros. Incluso del mero conocimiento inicial propiciado por la participación en un proyecto europeo, se ha pasado más tarde a afianzar vínculos más fuertes que han permitido pasar de ese primer partenariado público-público a otro público-privado en el que se ha involucrado su tejido económico y social. Desde este punto de vista resulta evidente el valor implícito de estas iniciativas en la formación de una "ciudadanía europea", hay que significar de manera especial la labor realizada desde el Programa de Hermanamientos entre ciudades o la creación de contextos territoriales urbanos dotados de una cierta continuidad que superan los límites de los Estados miembros como es el caso del Proyecto de Eurociudad Bayona - San Sebastián.

Además, en una Europa a 25 será necesario profundizar y potenciar acciones encaminadas a este propósito, avanzando en acciones que sirvan como referente a los nuevos socios, tendiendo a una cohesión económica y social.

**P.: ¿Cuáles son las perspectivas de los municipios vascos con los cambios que va a generar la Unión Europea en la política regional?**

**M.Z.:** Más allá del debate sobre si queremos "más o menos Europa", la Constitución Europea, firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 supone un paso adelante para los municipios en general.

Por primera vez, el texto Constitucional reconoce explícitamente lo local. Debemos felicitarnos de que la definición del principio de subsidiariedad incluya lo local y lo regional.

No podemos olvidar que hasta ahora el principio de subsidiariedad regía únicamente en las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Miembros. El propio texto constitucional declara sin ambigüedad que la Unión Europea no intervendrá en aquellos casos en que las decisiones puedan ser adoptadas de manera eficaz a nivel de los Estados Miembros así como en las regiones y en los municipios.

En este sentido se considera también un paso adelante el poder que se otorga al Comité de Regiones de acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea si considera que el principio de subsidiariedad ha sido violado. Y podemos

**"Por primera vez, el texto Constitucional reconoce explícitamente lo local."**

relacionar este artículo con otro que le sigue y que expresa que las decisiones se deben adoptar en la esfera más próxima a los ciudadanos.

Además, se impone la consulta de la Comisión al Comité de Regiones cada vez que un proyecto legislativo sea susceptible de tener consecuencias en la esfera local y regional.

Se abre una etapa de expectativas para los municipios que habrá que aprovechar siendo conscientes de la necesidad de coordinar esfuerzos y unificar criterios.

Todo ello nos lleva a una conclusión: los gobiernos locales deberán implicarse más en el proceso de toma de decisiones comunitario, resultando un viaje de ida y vuelta de la información europea hacia la esfera local y de lo local a los ámbitos europeos.

**P.: ¿Cuáles son los próximos desafíos de los municipios vascos en el contexto comunitario?**

**M.Z.:** La apuesta principal pasa por posicionarse dentro del municipalismo europeo, ejerciendo en este espacio la defensa de sus intereses.

De todas maneras, el reconocimiento de principios básicos como la autonomía local o la suficiencia financiera por parte de la Unión Europea constituyen por sí mismos reivindicaciones que necesitan de un esfuerzo conjunto y que afecta en igual medida a todos los gobiernos locales, independientemente de su filiación política, su tamaño poblacional o su realidad rural o urbana.

Además, cada Ayuntamiento se reconocerá en un espacio dotado de personalidad jurídica propia para defender intereses que superan el ámbito del Estado en el que se incluye y valorar las oportunidades que esa situación le permite. Cada actuación municipal deberá tener presente la calidad de servicios locales que se quieren garantizar a la ciudadanía europea, tomando como ejemplo a los que mejor funcionan.

En el orden interno, los gobiernos locales están llamados a ser interlocutores permanentes de los ciudadanos para orientar las políticas comunitarias conforme a criterios más próximos a sus necesidades.

# **TRASCENDENCIA DEL TRATADO CONSTITUCIONAL PARA EUROPA**



Alejandro  
del Valle Gálvez

La integración europea es una realidad extremadamente original y compleja, que compagina de forma desigual los aspectos económicos y los aspectos institucionales y políticos. Si por una parte, los avances en la integración económica son efectivos y espectaculares, por otra parte la estructura supraestatal conformada en la actualidad presenta serias disfunciones y deficiencias. En este contexto ¿Qué trascendencia tiene el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa?

Como es sabido, el proceso de integración europea se encuentra actualmente articulado institucional y jurídicamente de forma bastante compleja, a través del modelo del Tratado-marco de la Unión Europea (TUE), que acoge a dos organizaciones internacionales (Tratado de la Comunidad Europea -TCE-, TCEEA), y a dos estructuras de cooperación (Política Exterior y de Seguridad Común-PESC- y Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal -CPJMP-). Se trata por tanto de un conjunto de instrumentos de Derecho Internacional -Tratados y Organizaciones internacionales- que los Estados han adoptado para conseguir los objetivos integradores.

Este modelo es el armazón que ha permitido a las Comunidades Europeas y a la Unión Europea capitanear mediante el Derecho la integración económica. Esta integración es un proceso económico que Europa ha desarrollado hasta niveles desconocidos en otras partes del mundo: nos encontramos ya en efecto con una unión monetaria aquilatada y en puertas de proseguir los avances en la Unión Económica entre los 25 Estados participantes.

Es muy relevante que esta integración inicialmente económica está provocando una desbordante reordenación del poder público económico, político, democrático e institucional en el territorio de los Estados miembros de la Unión, reordenación que afecta decididamente a las funciones tradicionales de los Estados-nación. Así, por ejemplo, es la fase económica del mercado interior la que con-

dujo a la necesidad de regular en sede europea las tradicionales materias estatales de Extranjería e Inmigración. O, por poner otro ejemplo, es la integración económica la que ha motivado un desajuste institucional y democrático en el ejercicio de competencias de las entidades subestatales en los procesos estatales y comunitarios de toma de decisiones y de ejecución de normas.

La paradoja de esta reordenación del poder público es que se está llevando a cabo con un proceso relativamente bien planificado de integración económica por fases, pero al mismo tiempo con una ausencia de programación de la institucionalización política supranacional. Así, los Tratados de reforma han ido estableciendo y perfeccionando en sus sucesivas reformas a lo largo del tiempo las fases económicas de la integración: el Acta Única Europea de 1986, el mercado interior; el Tratado de la Unión Europea de Maastricht, la Unión Económica y Monetaria..... Sin embargo, la reordenación del poder público europeo consecuencia de la integración económica cuenta con una correlativa planificación política deficiente, tanto final como inicial.

En efecto, por una parte, desconocemos el modelo político final al que nos conducirá la integración económica, proyecto eventualmente superador de la actual estructura de los Estados-nación europeos. Sin duda, en esta ausencia incide la inexistencia de modelos históricos de referencia, o la inaplicabilidad de los modelos de federación o confederación estatales ya conocidos. Al mismo tiempo, influye también el hecho cierto de la inexistencia, como tal, de un pueblo europeo, en el contexto de la amplísima diversidad identitaria, cultural y lingüística de los Estados y pueblos que componen Europa.

Por otra parte, aun sin modelo político de destino, la dinámica de la integración ha hecho que, a remolque del proceso económico y sin diseño político previo de conjunto, la UE haya incorporado importantes elementos democráticos, institucionales y cívico-políticos, como la

emergente comunidad política que ya es. Así, desde los años 90 hemos podido observar cómo los Tratados de reforma de Maastricht y Ámsterdam incorporaban al TUE y al TCE elementos cívico-políticos (la ciudadanía de la Unión) o aspectos democráticos (el respeto de los principios democráticos básicos y la protección de derechos fundamentales).

Esta paradoja de la integración explica que la UE como entidad política emergente esté actualmente llevando a cabo la regulación progresiva, sin un previo diseño de conjunto político-constitucional, de materias y ámbitos tradicionalmente reservados a la soberanía y competencias tradicionales de los Estados.

Precisamente un cambio estructural en el diseño de conjunto político-institucional es el que plantea el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (adoptado en Bruselas por los 25 Jefes de Estado o de gobierno el 18.06.04, autenticado el 29.10.04 en Roma, documento CIG 87/04 de 06.08.04).

En estas breves líneas quisiera apuntar dos grandes cuestiones que conlleva el Tratado constitucional: su significado técnico-jurídico, y su significado constitucional.

En primer lugar, el Tratado constitucional ofrece un nuevo modelo de armazón jurídico-institucional para la integración europea, más simplificado y cercano a las categorías conocidas por los ciudadanos europeos. Así, se agrupará en un nueva y única Organización Internacional, la Unión Europea, el conjunto de organizaciones y estructuras institucionales existentes. Esta simplificación institucional se acompaña de una simplificación de las normas europeas y de los procedimientos de adopción de decisiones. Al mismo tiempo, se retoma el acervo ya existente sobre mercado interior, unión económica y monetaria y políticas comunitarias, estructurando sistemáticamente las competencias de los Estados y de la Unión en el nuevo Tratado.

En segundo lugar, el nuevo Tratado Internacional se bautiza como "constitucional", lo que, junto a su sistema de

“El Tratado constitucional se configura así como una única norma común para todos los ciudadanos europeos.”

elaboración en el seno de la Convención Europea es una auténtica novedad histórica. Sin duda, este nominalismo constitucional del modelo-armazón de la integración, es fruto de la necesidad de dar mayor contenido, expresamente constitucional, al Derecho originario y al mismo proceso de integración. A su vez, esta constitucionalización ha venido probablemente marcada por la urgencia de una mayor visibilidad y simplificación de la integración, y en definitiva, de proporcionar una mayor legitimidad democrática a todo el proyecto. Esto es lo que ha dado origen a un nuevo formato constitucional para articular en este momento histórico las relaciones entre los Estados y la UE, planteando un bautizo de lenguaje y contenidos "constitucionales".

El Tratado constitucional se configura así como una única norma común para todos los europeos, con primacía sobre los ordenamientos jurídicos de los 25 Estados miembros, planteando un original diseño político para los Estados y ciudadanos europeos.

Las consecuencias de estas ideas son impresionantes: probablemente con el Tratado constitucional podemos comenzar a superar la paradoja inicialmente referida de la integración europea. El proceso de reordenación del poder público europeo que ha provocado la integración económica puede ya contar con un correlativo modelo político-institucional de conjunto, a la altura de la magnitud de los desafíos. Si bien es un Tratado internacional -en la fase actual de la integración europea son los Estados los que siguen dirigiendo el proceso- la nueva norma conlleva la denominación y contenidos de una "Constitución", con lo que Europa se dota de un embrionario modelo de legitimidad constitucional para la naciente Comunidad política que es la Unión Europea.

**ALEJANDRO DEL VALLE GÁLVEZ**  
Catedrático de Derecho Internacional Público  
**Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario de la Comisión Europea**  
Universidad de Cádiz  
Antiguo Letrado del TJCE, Luxemburgo

SEMINARIO EN DONOSTIA LOS DIAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE

## "LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA Y SU APLICACIÓN EN MODELOS POLÍTICOS DIFERENTES"



De izquierda a derecha: Jean-Paul Heider, Vicepresidente de la Región de Alsacia, Alain Rousset, Presidente de la Región de Aquitania, Juan José Ibarretxe, Lehendakari del Gobierno Vasco, Peter Straub, Presidente del Comité de las Regiones, Declan O'Donovan, Embajador de Irlanda en España, y José María Muñoz, Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores.

Los días 4 y 5 de noviembre se celebró en el Kursaal donostiarra el seminario "La Cooperación Transfronteriza y su Aplicación en Modelos Políticos Diferentes", organizado por la Secretaría General de Acción Exterior (SGAE) del Gobierno Vasco.

La Conferencia tenía como misión el compartir las experiencias de distintos modelos de cooperación transfronteriza, como son el irlandés, así como el existente entre Alsacia y Baden-Württemberg, Aquitania y Euskadi; y por otro lado profundizar en el marco jurídico de la cooperación transfronteriza y sus perspectivas a corto y medio plazo.

En la Conferencia, presidida por el Lehendakari Juan José Ibarretxe, participaron entre otras figuras destaca-

das internacionales el Presidente del Comité de las Regiones (CdR) Peter Straub, el Presidente de la Región de Aquitania, Alain Rousset, el Embajador de Irlanda en España, Declan O'Donovan, así como el Vicepresidente de la Región de Alsacia, Jean-Paul Heider.

Por parte de la Comisión Europea, Hervé Dupuy (DG

“La creación de estas plataformas está prevista en base al artículo 171 del Tratado.”

Política Regional) hizo balance de las propuestas legislativas emitidas por la Comisión y basadas en el Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social de reforma de la política regional. De esta propuesta se derivan tres nuevos objetivos (Convergencia, Competitividad Regional y Empleo, y Cooperación Territorial Europea), que sustituyen a los anteriores objetivos 1, 2 y 3. Cabe destacar que por primera vez la Cooperación Territorial está incluida como objetivo, relanzando de manera significativa la Cooperación Interregional y Transfronteriza.

Como contrapunto, el representante de Aquitania, François Maitia valoró como insuficiente la dotación presupuestaria que se propone, criticando la escasez con la que se pretende dotar el fondo FEDER, ya que a pesar de todo, hay proyectos que se quedan sin financiación.

El Catedrático Gurutz Jáuregui efectuó un repaso histórico sobre los convenios y tratados que han configurado el marco jurídico Vasco- Aquitano, destacando en última instancia la inoperancia del Convenio Marco de Madrid de 1980 sobre Cooperación Transfronteriza.

A lo largo de la jornada, uno de los aspectos más significativos fue la apuesta por articular una cooperación descentralizada y por debajo del nivel estatal, como señaló el representante de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE), Jens Gabbe. En este sentido, Jean-Jacques Lasserre, del Consejo General Pirineos Atlánticos, apuntó la importancia esencial que la Cooperación Interregional y Transfronteriza suponen para la integración territorial, así como su decisivo papel en el proyecto europeo, a pesar de lo cual, desde las instituciones francesas se ha menoscabado tradicionalmente lo regional, por lo que convencer al Estado de la idoneidad de este tipo de iniciativas supondrá una dura tarea.

El Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores, José María Muñoa, avanzó en la línea de solicitar un mayor porcentaje de financiación en el apartado de la Cooperación Transfronteriza, así como la creación de una estructura ad hoc para que la Cooperación pueda avanzar. En opinión de Muñoa es necesaria una nueva reformulación de la Iniciativa INTERREG que potencie el valor añadido de la

“Meses atrás, la Comisión Europea propuso un nuevo instrumento jurídico para la cooperación transfronteriza.”

Cooperación Transfronteriza en los próximos años.

Meses atrás, la Comisión Europea propuso un nuevo instrumento jurídico para la cooperación transfronteriza, algo en lo que ya se venía trabajando desde instituciones como el Comité de las Regiones. Sin embargo, a lo largo de las sesiones, se constató como una de las principales dificultades la existencia de diferentes reglamentaciones, e incluso distintos marcos competenciales a lo largo de la Unión Europea, por lo que varias intervenciones abogaron por dotar de la necesaria flexibilidad al nuevo instrumento jurídico.

A tal fin se destinará la creación de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, que comprende un convenio -a tres- entre autoridades nacionales, regionales y locales.

De este modo, la Agrupación Europea asumirá la Autoridad de Gestión de cada programa, y gozará de personalidad jurídica, como ya se venía reclamando desde instancias regionales.

Sin embargo, quedó patente que la primera condición para desarrollar una Cooperación Transfronteriza eficaz y estructurante es la voluntad política de las instituciones que ostentan las competencias necesarias para llevar adelante los proyectos prioritarios seleccionados conjuntamente.

Por ello José María MUÑOA invitó al Consejo Regional de Aquitania, al Consejo General del Departamento de los Pirineos Atlánticos, la Administración del Estado Francés, la Diputación Foral de Guipúzcoa y al Gobierno Vasco a estudiar conjuntamente la creación de una mesa que reúna los más altos representantes de estas instituciones. Este debe ser el primer paso necesario de una nueva y entusiasmante etapa de la cooperación transfronteriza entre Aquitania y Euskadi, entre Iparralde y Hegoalde.

## LA CRPM Y LA ARFE DEMANDAN UNA MAYOR IMPLICACIÓN DE LAS REGIONES

# COOPERACIÓN TERRITORIAL Y REGIONES

**Urriaren 21 eta 22an Siziliako Taormina hirian elkartu ziren hainbat errejiotako bozaramaileak, 2007tik aurrera izango dugun kooperazio europearraren ardatzak eztabaidatzeko. Europako Batzordeak, bere proposamenetan garrantzi haundia eman dio errejioen arteko kooperazioari, gaur eguneko proiektuen arrakasta kontutan hartuta. Orain, errejioen ardura, arau berrien ezarketan beraien partehartzea zihurtatzea da.**

La Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas Europeas o CRPM ha publicado un comunicado de prensa sobre el seminario celebrado en Taormina (Sicilia) los días 21 y 22 de octubre, relativo a la cooperación territorial en la UE. La Comisión Europea presentó en julio sus propuestas de Reglamentos relativos a la próxima generación de Fondos estructurales para el periodo 2007-2013. El tercer objetivo de los nuevos fondos será la cooperación, junto con la convergencia y la competitividad (sucesores de los actuales objetivos 1 y 2).

Hasta 160 representantes de regiones europeas, Estados, Parlamento Europeo, Comisión Europea, Comité de las Regiones y Presidencia neerlandesa de la Unión se reunieron en Taormina. Las regiones que son miembros de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas Europeas (CRPM) y de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) formularon sus propuestas sobre los nuevos instrumentos comunitarios de cooperación territorial. Euskadi forma parte de ambos organismos europeos.

La cooperación territorial será el tercer objetivo de la futura política de cohesión, con una propuesta de presupuesto de 13,2 mil millones de euros (2,5 veces más el presupuesto de INTERREG para el periodo 2000-2006).

Las conclusiones de las regiones tras la reunión en Taormina se resumen en:

- la cooperación transfronteriza: todas las regiones

fronterizas, terrestres y marítimas deben ser elegibles para la cooperación, independientemente de la decisión nacional sobre delimitación de espacios.

- la cooperación transnacional: las regiones deben participar en la reflexión sobre los espacios de cooperación y es necesario permitir la realización de proyectos bilaterales.
- la cooperación en redes: el instrumento que reemplaza el programa Interreg IIIC ha de ser simple y accesible, y elaborado en colaboración con las regiones.
- las cooperaciones con las fronteras externas de la Unión: esperanza de las regiones en el nuevo instrumento de vecindad.
- la cooperación marítima: el criterio de los 150 Km. para delimitar la posibilidad de cooperación transfronteriza entre regiones marítimas fue uno de los puntos de discusión. La CRPM y la ARFE abogan por una interpretación flexible de este criterio, sin que ello signifique aplicarlo a espacios demasiado extensos que no podrían ser aceptables en el marco de la cooperación transfronteriza.

En cuanto al debate sobre las perspectivas financieras de la Unión para el periodo 2007-2013, todos los participantes afirmaron que iban a proseguir con su movilización en favor de un presupuesto europeo a la altura, que responda a los objetivos de la cohesión territorial.

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO CELEBRADO EL 4 Y 5 DE NOVIEMBRE



## CONSEJO EUROPEO

**Azaroak 4 eta 5ean Europar Kontseilua izan zen Bruselan, bertan Lisboako prozesua, Askatasun, Justizia eta Segurtasun gunea, Haga-ko (La Haya) programa eta Europaren berri herritarrei ematearen garrantziaz hitz egin zuten besteka beste.**

### I.- Proceso de Lisboa

El Consejo Europeo confirmó la validez e importancia del proceso que puso en marcha en Lisboa en marzo de 2000, con el objetivo de aumentar la competitividad de las economías europeas a través de una estrategia equilibrada de dimensión económica, social y medioambiental.

Por otro lado, acogió con satisfacción la intención de la Comisión Europea de seguir haciendo de la aplicación de la Estrategia de Lisboa un componente clave de su política. En relación con este aspecto, invitó a la Comisión a presentar antes de finales de enero de 2005 las propuestas necesarias en relación con la revisión intermedia a la vista de los nuevos desafíos. Dichas propuestas globales deberían tomar en consideración el informe del Grupo de alto nivel presidido por el Sr. Kok, y tener en cuenta los puntos de vista de los Estados miembros.

Igualmente, se puso en valor el cambio de impresiones en la Cumbre Social Tripartita y, reconociendo el papel clave que desempeñan a todos los niveles los interlocutores sociales, en particular en relación con la modernización del mercado de trabajo y la previsión del cambio, los invitó a comprometerse con ocasión de la revisión intermedia a una ejecución más eficaz de la Estrategia de Lisboa. Asimismo, con satisfacción se ha emprenido el programa de acciones para impulsar la iniciativa conjunta sobre la simplificación administrativa, tal como se prevé en el Acuerdo Interinstitucional "Legislar mejor".

El Consejo Europeo acogió favorablemente las conclusiones del Consejo (ECOFIN) del 21 de octubre. A este respecto, se destaca:

- El apoyo concedido a la elaboración de una metodología común para determinar cargas administrativas,
- La intención de la Comisión de presentar en breve una comunicación a tal efecto,
- La cooperación entre la Comisión y los Estados miembros en proyectos piloto que tengan por objeto determinar ulteriormente dicha metodología, que deberá completarse cuanto antes en 2005.

También acogió con agrado los progresos realizados por la Comisión y el Consejo en el establecimiento de prioridades del Consejo para la simplificación de la legislación comunitaria existente respetando el acervo comunitario. Invitó a la Comisión a que incluya dichas prioridades en su programa continuado de simplificación. El Consejo Europeo tomó nota de que probablemente las prioridades se refieran a los sectores de medio ambiente, transporte y estadísticas.

Finalmente, en el contexto de la preparación de la revisión intermedia, el Consejo Europeo tomó nota de la carta de los Jefes de Estado o de Gobierno de Alemania, España, Francia y Suecia en

la que señalan la importancia de los factores demográficos en la configuración del desarrollo económico y social de Europa y pidieron la elaboración de un "Pacto Europeo por la Juventud"

### II.- Espacio de libertad, seguridad y Justicia: programa de La Haya

Los ciudadanos de Europa esperan con razón que la Unión Europea, garantizando el respeto de los derechos y libertades fundamentales, adopte un enfoque común más eficaz de problemas transfronterizos como la inmigración ilegal y el tráfico y contrabando de seres humanos, así como el terrorismo y la delincuencia organizada en el marco de los ataques terroristas que tuvieron lugar en los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001 y en Madrid el 11 de marzo de 2004.

El Consejo aprobó un nuevo programa plurianual para los próximos cinco años, que se conocerá como Programa de La Haya y se adjunta a las presentes conclusiones. Este programa refleja las ambiciones expresadas en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y tiene en cuenta la evaluación de la Comisión que el Consejo Europeo de junio de 2004 acogió con satisfacción, así como la Recomendación sobre la utilización de la votación por mayoría cualificada y el procedimiento de codificación aprobada por el Parlamento Europeo el 14 de octubre de 2004.

A la luz de dicho Programa, el Consejo Europeo invitó a la Comisión a presentar en 2005 un plan de acción con propuestas de acciones concretas y un calendario para la adopción y aplicación de las mismas. Además, invitó a la Comisión a que presente al Consejo un informe anual sobre la aplicación de medidas de la Unión ("cuadro de objetivos"). Los Estados miembros suministrarán la información pertinente a tal fin. En este contexto, el Consejo Europeo ha hecho hincapié en la importancia de la transparencia y en la participación del Parlamento Europeo en los trabajos.

Sin perjuicio del marco financiero para el período 2007-2013, el Consejo Europeo tomó nota de que habrá que tomar debidamente en consideración las repercusiones financieras del calendario plurianual para el espacio de libertad, seguridad y justicia.

### III. Comunicar Europa al ciudadano

El Consejo Europeo reiteró la necesidad de reforzar la conciencia de la importancia del trabajo realizado por la Unión y acogió con satisfacción el resultado de la sesión de los Ministros de Asuntos Europeos consagrada a este asunto.

Animó asimismo a las futuras presidencias a que continúen debatiendo la cuestión, y a que estudien incluso la posibilidad de debates públicos televisados sobre asuntos europeos antes de las sesiones del Consejo Europeo. Los ciudadanos de Europa comparten valores esenciales, y los políticos, tanto nacionales como europeos, tienen la responsabilidad de comunicar la importancia del proyecto europeo y de que los europeos, mediante el debate público y una activa participación ciudadana, participen en el proceso de toma de decisiones.

El Consejo Europeo reiteró que el proceso de ratificación del Tratado constitucional ofrece una importante oportunidad para informar al público sobre las cuestiones europeas. Los Estados miembros pueden compartir información y experiencias relacionadas con este proceso, no obstante el hecho de que las campañas de ratificación seguirán siendo responsabilidad nacional de cada Estado miembro.

Para consultar el texto completo:  
[http://ue.eu.int/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/es/ec/82539.pdf](http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/82539.pdf)

"El Consejo Europeo reiteró que el proceso de ratificación del tratado ofrece una importante oportunidad para informar al público sobre las cuestiones europeas."

BARROSO PRESIENTA SU NUEVA PROPUESTA DE COLEGIO DE COMISARIOS

## NUEVO PROYECTO DE EQUIPO DE BARROSO

Azaroak 5ean Estatu eta Gobernu Buruek ospatu zuten Kontseilu Europearrean, Barroso Komisio buruaren talde berriari oniritzia eman zioten. European diputatuei dagokienez, datorren azaroak 18 eta 19ean emango dute bere hitza. Bestalde, hiru Comisario berrien audizioak azaroak 9ean burutuko dituzte.

El pasado 5 de noviembre los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea aprobaron el nuevo equipo de Barroso. Por su parte, los diputados europeos se pronunciarán sobre el tema los próximos 17 y 18 de noviembre. Las audiciones de los tres nuevos Comisarios a cargo de las nuevas carteras tendrán lugar el próximo 9 de noviembre.

El nuevo Comisario de Justicia y Asuntos de Interior será Franco Frattini, actualmente Ministro de Exteriores Italiano. A pesar de las dudas que Silvio Berlusconi mostró en un principio sobre la elección entre Frattini y Giuliano Tremonti, actual Ministro de Finanzas. Finalmente de decidió por Frattini a causa de la presión ejercida por el resto de los dirigentes europeos a favor de este.

Por otro lado, Barroso decidió cambiar la cartera de Laszlo Kovak por la de Fiscalidad y Unión aduanera, respondiendo a la petición del Primer Ministro húngaro que le comunicó que este era su candidato preferido para el puesto de Comisario con el objetivo de aprovechar su experiencia en el tema.

Por su parte, el Gobierno letón, decidió la retirada de la candidatura de Ingrida Udre, designada para la cartera de Fiscalidad y Unión Aduanera, después de la invitación por

carta de M. Barroso. Esta será reemplazada por Andris Piebalgs quién se encargará de la cartera de energía.

Barroso en lo referente a la conservación de la candidatura de Neelie Kroes, criticada por los conflictos de intereses frente a los que podría estar confrontada con su nuevo cargo, explicó que se trata de una "excelente elección" y añadió que existen mecanismos para "gestionar los conflictos de intereses".

Borrell aclaró que los grupos políticos del Parlamento, habían criticado solamente la candidatura de Buttiglione y añadió que espera que estos demuestren tanta flexibilidad como los dirigentes europeos.

Por su parte el presidente del grupo PPE Alemania se felicitó del nuevo equipo de Comisarios a pesar de que se lamentó de que los Gobiernos no concedieran más margen de mano de obra a Barroso.

Martin Schulz, del grupo socialista se felicitó de las medidas "claras y valientes" de Barroso que permitirá al nuevo equipo beneficiarse de un mayor apoyo.

Graham Watson, del grupo liberal señaló que tenía la impresión de que los últimos acontecimientos permitirán reforzar la Comisión.



## ENVEJECIMIENTO ACTIVO FRENARÁ EL DESCENSO DEL NIVEL DE VIDA

## ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y OBJETIVOS DE LISBOA

Social and Cultural Planning Officek 2004ko ekainean egindako ikerketa baten arabera, zahartze demografikoak diru-sarrera desberdintasunen eta txirotasunaren igoera eragingo du Europar Batasunean. Dena dela, EBko estatu kideek ondorioak mugatu ahal izango lituzkete, empleguaren arloan Lisboako agendak finkatutako helburuak betez gero. Europako Batzordearentzat egindako ikerketa honek zahartze demografikoak 2025 urterarte eragin ditzazkeen ondorioak azterzen ditu Herbeheretan, Alemanian, Frantzián, Italian, Erresuma Batuan eta Danimarkan.

El Social and Cultural Planning Office ha realizado un estudio para la Comisión Europea centrándose en los efectos que el envejecimiento de la población podría tener hasta el año 2025 en los Países Bajos, Alemania, Francia, Reino Unido y Dinamarca.

Según dicho estudio el envejecimiento de la población acentuaría las desigualdades de ingresos en Europa durante los siguientes 20 años. Al ser los ingresos de la población retirada menores que los de la población ocupada, el aumento del número de personas con ingresos inferiores ocasionaría el incremento de la tasa de pobreza.

Sin embargo, si todos los Estados miembros de la Unión Europea se ciñeran a los objetivos fijados por la agenda de Lisboa en lo referente al empleo, el impacto sería menor. Cuanto más se alargue la vida laboral de los trabajadores, mayor sería la pensión que recibirían, lo que aumentaría los ingresos posteriores a la jubilación.

Es decir, una mayor participación en el mercado laboral

reduciría las desigualdades.

Una solución alternativa consistiría en que los Estados miembros redujeran los beneficios de la jubilación, lo que reforzaría la viabilidad financiera de la seguridad social y las pensiones. Sin embargo, provocaría el crecimiento de las desigualdades y de los niveles de pobreza.

Los investigadores estudiaron los diferentes modelos sociales de la Unión Europea con el objetivo de analizar cuál de ellos sería el mejor adaptado para absorber los efectos del envejecimiento demográfico. Se llegó a la conclusión de que el "modelo escandinavo" cuenta con la mayor protección contra el incremento de las desigualdades de ingresos y las tasas de pobreza.

No obstante, este modelo no podría ser seguido por todos los países. Los problemas de financiación de la Seguridad Social en algunos Estados miembros son demasiado importantes, mientras que en otros, el aumento necesario de la participación en el mercado de trabajo parece improbable.

## MAYORES ESFUERZOS PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



## SEMANA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

**Urriaren 18tik 22ra Eraiakuntzako Segurtasunerako Astea antolatu zuten Laneko Segurtasun eta Osasunerako Europako Agentziak. Eraiakuntzaren sektoreko ordezkari sindikal eta patronal garrantzitsuenek parte hartu zuten ekitaldi honen helburua lan-istripu kopurua murriztu ahal izateko irtenbideak aurkitzea izan zen.**

Del 18 al 22 de octubre se celebró la Semana Europea para la Seguridad en la Construcción, refrendado por la Directora General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, Odile Quintin, y el diputado del Parlamento Europeo y portavoz para salud y seguridad, Stephen Hughes. Este evento, al que acudieron los principales representantes sindicales y patronales del sector europeo de la construcción, tiene por objeto reducir el alto precio que se está pagando en términos humanos y financieros debido a los accidentes laborales.

Cada año, se producen 800.000 accidentes en el sector de la construcción, de los cuales 1.200 provocan muertes y representan para la Unión Europea un coste de más de 75 mil millones de euros. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo de Bilbao organizó el acto en cooperación con autoridades nacionales, interlocutores sociales y otros actores clave en el sector, con el fin de luchar contra dichos accidentes y problemas de salud en el sector de la construcción.

La Directora General, Odile Quintin, declaró que las cifras, aun siendo elevadas, han disminuido. El número de accidentes mortales al año se ha reducido de 1.300 a 1.200, y los accidentes de 850.000 a 822.000. Añadió que esto muestra que la legislación comunitaria sobre seguridad y salud está teniendo resultados, aunque el tener una normativa no es suficiente si no se pone en práctica. Expresó sus deseos de crear una cultura de prevención. Las autoridades públicas, empresarios y trabajadores deben asumir su parte de responsabilidad para solucionar el problema de los accidentes laborales, cumpliendo la legislación.

Stephen Hughes, afirmó, por su parte, que los gobiernos, la industria y la sociedad europea deberían esforzarse en mayor medida, a todos los niveles, por reducir las más de 1.200 muertes al año causadas por la falta de seguridad. También afirmó que debería realizarse un mayor esfuerzo por aplicar la correspondiente normativa de la UE, puesto que es sabido que más de la mitad de las obras de construcción inspeccionadas en Europa está por debajo de lo exigido por la legislación de la UE en materia de salud y seguridad.

Asimismo, argumentó que dado que los proyectos de construcción del sector público representan al menos una cuarta parte de los encargos de obras del sector de la construcción, las autoridades nacionales, regionales y locales de toda la UE deberían concentrar sus esfuerzos para establecer normas de salud y seguridad estrictas en los proyectos de construcción que ellos mismos encargan, tal y como viene reflejado en la Directiva de la UE relativa a la contratación pública.

El Director de la Agencia, Hans-Horst Konkolewsky, señaló que el objetivo principal de la campaña consistía en fomen-

**“Cada año se producen 800.000 accidentes en el sector de la construcción, de los cuales 1.200 provocan muertes.”**

tar la cultura de la prevención en el sector europeo de la construcción. Añadió que esta campaña no sería un acontecimiento aislado y que se organizará la “1ª Cumbre Europea de Seguridad en la Construcción” que se celebrará en Bilbao el 22 de noviembre. Esta Cumbre tendrá por objeto consolidar los esfuerzos de prevención de Europa y traducirlos en compromisos concretos de los principales actores europeos del ámbito de la seguridad en la construcción.

Paralelamente, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha publicado un nuevo informe. Según el mismo, hasta el 60% de los accidentes en las obras de construcción en Europa podrían evitarse mediante un diseño, planificación y proceso de compras minuciosos antes de empezar la construcción. Tomando como base 16 estudios de casos en 14 Estados miembros, incluidos dos de los recientemente adheridos Polonia y Letonia, el informe titulado Achieving better Safety and Health in Construction (Para una mejor seguridad y salud en la construcción) pone de relieve de qué manera los arquitectos, ingenieros y otros actores que intervienen en el sector de la construcción podrían reducir los riesgos a que están expuestos los obreros y personal de mantenimiento.

Asimismo, el informe analiza las buenas prácticas en tres etapas diferentes del proceso de construcción:

- Preparación del proyecto: es necesario dedicar tiempo suficiente a la planificación y prestar atención a cómo se ejecutará.
- Construcción: deberá consultarse a todas las partes involucradas en el proceso de construcción en relación a los planes de seguridad y salud.
- Formación y supervisión: todos los actores deberán tener presentes tanto los riesgos como las medidas de prevención, acompañados por una formación adecuada y rentable.

Se puede encontrar más información relativa a este tema en [http://europe.osha.eu.int/good\\_practice/sector/construction](http://europe.osha.eu.int/good_practice/sector/construction), así como en la página de la campaña de la Semana Europea <http://ew2004.osha.eu.int>

## REIVINDICAN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES

# CUMBRE DE LAS CIUDADES EUROPEAS EN LOS PAÍSES BAJOS



**Urriaren 18 eta 19an Hirien Gailurra antolatu zuten Noordwijk eta Leiden Herbeheretako hirietan. Bertan, Europako Batasuneko 600 ordezkari baino gehiago bildu ziren Europako hirien etorkizunari buruz eztabaidazeko.**

Los días 18 y 19 de octubre tuvo lugar la Cumbre de las Ciudades en Noordwijk y Leiden, en los Países Bajos. Más de 600 representantes de todos los Estados miembros se reunieron para la ocasión. La Comisión Europea y la Presidencia neerlandesa invitaron a alcaldes, organismos de regeneración urbana, comunidades locales y demás actores interesados a debatir sobre los nuevos desafíos a los que deben hacer frente las ciudades de la Unión Europea ampliada. Los debates giraron alrededor de las propuestas de la Comisión Europea concernientes al futuro político europeo y a la situación económica y social de las ciudades europeas. Las nuevas propuestas sobre los Fondos Estructurales no ofrecen a las ciudades todas las garantías deseadas para su implicación en los programas, de hecho, la decisión de implicar o no a las autoridades locales, o la integración de la dimensión urbana en la programación corresponde a los Estados miembros. Por ello, esta Cumbre ha sido la ocasión para el Presidente de Eurocities, el alemán Wolfgang Tiefensee, de pedir a la Comisión que obligue a los Estados miembros a incluir la dimensión urbana en todos los programas. Asimismo, Eurocities desea que un cierto porcentaje de los fondos se destine acciones a favor del desarrollo urbano.

Sus aspiraciones para una mayor implicación de las ciudades en la Déclaration des maires et responsables des zones urbaines", proen su próxima reunión del día 30 de noviembre en Rotterdam. Tiefensee invitó a los alcaldes de Europa a firmar la Declaración, que contiene demandas precisas a la Comisión, al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo para asegurar que la dimensión urbana sea tomada en consideración. También, pide la formación de un grupo interparlamentario sobre el desarrollo urbano y una task force en el seno de la Comisión para reunir a altos funcionarios de las diferentes Direcciones Generales que se ocupan del problema urbano.

El Comisario Jaques Barrot declaró que la Comisión propone reforzar el papel de las ciudades en la próxima generación de programas de desarrollo regional, cuyo lanzamiento está previsto para el 2007. La propuesta implicará un refuerzo de los créditos consagrados a proyectos urbanos, una gestión más descentralizada y un esfuerzo mayor a favor del intercambio de buenas prácticas. El Comisario aprovechó la ocasión para informar sobre la página de Internet www.urbanaudit.org que proporcionará información sobre la calidad de vida en las ciudades de Europa.

## LA COMISIÓN LANZA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

# RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



**Pasadan urriaren 12an, Europako Batzordeak erantzunkizun sozial korporatiboari buruz sentsibilizazio kanpaina bat aurkezu zuen empresa txiki eta ertainak gai honen abantailei buruz informatzeko. Aurkezpenean, Olli Rehn Enpresako Komisarioa, Philip Bushill-Matthews eurodiputatu britainiarra, sektore pribatu eta sindikatuetako ordezkariak eta adituak parte hartu zuten.**

Concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSE) La Comisión define la responsabilidad social corporativa como la acción por la cual las empresas integran preocupaciones de índole social y medioambiental en sus operaciones de negocio y en sus relaciones con todas las partes interesadas, siendo siempre dicha participación voluntaria

La campaña sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSE)

La campaña tiene una duración de 9 meses y prevé 65 jornadas o eventos de sensibilización organizados en el territorio de los 25 Estados miembros, los 3 países candidatos así como Noruega.

Según el Comisario Olli Rehn, la campaña pondrá de relieve que las PYMEs pueden maximizar las ventajas económicas aplicando la responsabilidad social corporativa. A través de información práctica sobre los pasos a seguir, el objeto de la campaña es el de animar y movilizar a las PYMEs hacia actividades de RSE. El programa previsto pretende que las empresas entiendan los elementos esenciales, las razones de éxito y los riesgos que presenta la RSE. En concreto, las empresas que estén directamente implicadas en actividades de RSE expon-

drán ejemplos concretos de buenas prácticas en esta materia y organizarán debates y mesas redondas (ejemplo: Koffie K).

Las PYME y la RSECabe destacar que las 25 millones de PYMEs de Europa, que representan el 95% de las empresas europeas, contribuyen de forma primordial al crecimiento y el empleo. Asimismo, desempeñan un papel fundamental de cara a la innovación y la competitividad, elementos clave para así alcanzar los objetivos estratégicos de crecimiento económico, cohesión social y protección del medio ambiente fijados en la agenda de Lisboa 2000.

Un estudio publicado en 2002 que fue solicitado por la Comisión demostró que la mitad de las PYME europeas estaban implicadas de una u otra forma en alguna actividad relacionada con la RSE. Sin embargo, más de la mayoría de estas empresas no sabrían identificar qué ventajas presenta la RSE para ellas.

Asimismo, cabe señalar que algunas empresas europeas reciben ayuda pública, subvenciones o exoneraciones fiscales, cuando participan en actividades relacionadas con la responsabilidad social corporativa.

## INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE UN NUEVO PLAN POR PARTE DE LA COMISIÓN



Política Industrial  
y Pyme

# PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE FINANCIERO (PAPF)

**Urriaren 20ean, esku diruz besteko ordainketetan iruzurra gaitzesteko Akzio Planari buruzko txostena aurkezu zuen Europako Batzordeak.**

El 20 de Octubre, la Comisión publicó un informe que valora el progreso del Plan de Acción para prevenir el fraude en los medios de pago distintos del efectivo en su trayectoria entre 2001 y 2003. En el mismo informe se perfilan las características de la siguiente versión del Plan que tendrá vigencia entre 2004 y 2007.

Recordemos que en febrero de 2001, la Comisión adoptó el Plan de Acción (2001-2003) para la prevención del fraude (PAPF) con el objeto de desarrollar un enfoque a la vez paneuropeo y coherente en esta materia. Este plan estaba basado en una estrecha colaboración entre las autoridades públicas y los actores privados. La mayoría de las acciones previstas en el mismo fueron completadas con aportaciones de las partes interesadas. En general, el papel de la Comisión fue considerado útil e importante. Entre las acciones adoptadas destacan:

Con el objeto de llevar a cabo mejoras tecnológicas y fomentar la seguridad en los pagos, en Septiembre de 2003 se organizó la Conferencia "Pagos y Confidencialidad". Igualmente se elaboró un estudio sobre la seguridad de los e-payments y los m-payments.

Con el objeto de mejorar los intercambios de información, se produjo una colaboración entre el sector privado y la Comisión para elaborar unas directrices sobre los límites y condiciones para el intercambio de información relativa a la prevención del fraude. También se ha creado una página web ad hoc en el sitio web de la Comisión:

[http://europa.eu.int/comm/internal\\_market/payments/fraud/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/internal_market/payments/fraud/index_en.htm)

En relación con los programas de formación y cooperación, en marzo de 2003 se organizó un forum europeo sobre el fraude con tarjetas. En el Forum Europeo para la Prevención del Crimen Organizado se discutió sobre como mejorar la formación en materia de ejecución de leyes. La UE también introdujo una legislación penal paneuropea contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del metálico. También se estableció el grupo de Expertos Europeo para la Prevención del Fraude.

En general, y como medidas preventivas, se adoptaron, entre otras: el establecimiento de un Task Force en materia de fraude entre el sector bancario y el Consejo de Pago Europeo (European Payment Council), así como medidas para avanzar en el establecimiento de un único número de teléfono en la UE para tarjetas perdidas o robadas.

Junto con la propuesta de directiva sobre los servicios de pago en el mercado interior que la Comisión pretende presentar en 2005, el nuevo plan será una de las bases para la creación de una zona de pago única en el conjunto de la UE. Su principal objetivo será perseguir y reforzar las iniciativas ya existentes para prevenir el fraude y contribuir al mantenimiento y refuerzo de la confianza en los pagos.

### El nuevo Plan de Acción

Las principales áreas de actuación seguirán siendo la seguridad de los productos y de los sistemas de pagos y la mejora de la cooperación entre las autoridades públicas y el sector privado. También se aclarará la legislación comunitaria que actualmente se aplica a las actividades de prevención del fraude para poder así permitir un mayor y más eficaz intercambio

**"Se estableció el grupo de Expertos Europeo para la prevención del fraude."**

de información a nivel transfronterizo. La integración de los nuevos Estados miembros en el cuadro comunitario de prevención del fraude y el refuerzo de las relaciones con las autoridades públicas de terceros países seguirán siendo objetivos prioritarios. Las amenazas emergentes también se tendrán en cuenta.

El nuevo plan de acción preverá las siguientes acciones:

- Organizar un grupo de expertos a nivel de la UE en materia de prevención del fraude, donde se agruparán expertos de cada sector y/o país y que actuarán como puntos de contacto y asegurarán una amplia difusión del trabajo realizado;
- Crear un subgrupo sobre los usuarios que involucrará al comercio minorista y asociaciones de consumidores;
- Reforzar la cooperación entre la Comisión y las autoridades nacionales con el fin de hacer los pagos más seguros;
- Lanzar un estudio sobre los métodos de verificación relativos a los titulares de tarjetas;
- Aclarar la legislación comunitaria sobre la protección de datos en materia de prevención del fraude con el fin de aumentar la eficacia de los intercambios de información transfronterizos, y proponer, en su caso, nuevas disposiciones legislativas;
- Fomentar las buenas prácticas, como la puesta en marcha, en determinados Estados miembros, de unidades centrales especializadas para combatir mejor el fraude sobre los pagos;
- Organizar, en colaboración con el sector de pagos, Europol y otras partes involucradas, cursos de formación para los miembros especializados en servicios de policía;
- Organizar una segunda conferencia para los altos funcionarios de policía, magistrados y fiscales con el fin de sensibilizar sobre los fraudes en los pagos y sus consecuencias;
- Continuar con la iniciativa de la Comisión para animar al sector de pagos a poner en marcha un único número de teléfono en la UE para informar sobre la pérdida o robos de tarjetas;
- Examinar la idoneidad de instaurar un único punto de contacto en la UE para los ciudadanos y las empresas en lo que se refiere a la usurpación de identidades;
- Apoyar la creación de una base de datos sobre los documentos de identidad originales y sus falsificaciones, que se accesible tanto a las autoridades públicas como al sector privado.

El informe de evaluación del plan anterior puede encontrarse en la siguiente dirección:

[http://www.europa.eu.int/comm/internal\\_market/payments/fraud/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/payments/fraud/index_en.htm)

## LA COMISIÓN REALIZA ACTUACIONES EN APOYO AL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN

# LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE CARA AL VII PROGRAMA MARCO



**2004ko uztailan, Europako Batzordeak, Ikerkuntzarako 2007-2010 VII Esparru Egitarauari begira, plataforma teknologikoei buruz lan dokumentu bat argitaratu zuen plataformen objetiboak eta sorkunza eta eboluzio prozesuak analizatzu. Dokumentuak jadanik martxan jarritako eta etorkizunean sortuko diren plataformak aipatzen ditu parte-hartzaile izan daitezken guztiak informatzeko asmoz. Ekimen teknologiko hauek oso garrantzitsuak dira Europako garapen eta ikerkuntza eta berrikuntza bultzatzeko.**

En las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, la Comisión propuso crear un "Espacio Europeo de la Investigación", que actúe como mercado interior de I+D, alcanzar una inversión en I+D que represente el 3% del PIB de la Unión en 2010, y ofrecer ayuda financiera a escala comunitaria para complementar los programas nacionales.

En su comunicación "Ciencia y tecnología, claves del futuro de Europa" del 16 de junio de 2004 (COM (2004) 353), la Comisión presentó sus prioridades de cara al VII Programa Marco, y sus iniciativas para responder concretamente a los objetivos fijados en Lisboa y apoyar el Espacio Europeo de Investigación.

Entre los objetivos de la acción comunitaria, la Comisión planteó el lanzamiento de iniciativas tecnológicas a escala europea, las llamadas plataformas tecnológicas en sectores prometedores (hidrógeno, nanotecnologías, aeronáutica, etc.) mediante la creación de empresas comunes. En definitiva, se trata de un nuevo mecanismo de financiación que el ejecutivo comunitario está poniendo en funcionamiento en el marco del próximo VIIIPM.

Por otro lado el documento de trabajo de la Comisión publicado en julio 2004 describe la función de las plataformas tecnológicas en el VIIIPM. Las plataformas tecnológicas se pueden definir como asociaciones que reúnen a todos los agentes interesados (empresas, centros de investigación, entidades financieras y autoridades públicas nacionales y europeas, consumidores y usuarios) en torno a una visión común del desarrollo de las tecnologías concernidas. Esencialmente, tienen por objeto la definición de calendarios de investigación común a medio o largo plazo y el establecimiento de partenariados o clusters público-privados efectivos para su cumplimiento. De esta manera, las plataformas tecnológicas movilizan una masa crítica de recursos públicos y privados, tanto a nivel nacional como europeo.

Lógicamente han de tener una estructura flexible para así permitir la participación activa de todas las partes interesadas. Se trata de crear una estrategia coherente para cumplir un reto específico a largo plazo y de tramitar la ejecución de los programas o actividades concertadas, con el fin de optimizar los beneficios resultantes para todos los participantes.

Asimismo, el documento de trabajo analiza el proceso de establecimiento y evolución de las plataformas tecnológicas. La creación de estas plataformas tecnológicas está prevista en base al artículo 171 del Tratado, según el cual la UE puede crear proyectos comunes o cualquier otra estructura necesaria para la ejecución eficaz de la investigación, el desarrollo tecnológico y los programas de demostración comunitarios.

Como elemento destacable, cabe señalar que es fundamental la integración en este tipo de actividades fomentadas por la

Comisión para así poder beneficiarse de los fondos del próximo VIIIPM. Así, en el caso de que las plataformas tecnológicas sigan progresando, posiblemente no se abrirían convocatorias sobre los temas relacionados con dichas agrupaciones. Por el contrario, la plataforma tecnológica sería la adjudicataria del presupuesto correspondiente del VIIIPM y entonces debería gestionarlo directamente. En consecuencia, todas las entidades que no estuvieran integradas en alguna iniciativa tendrían dificultades para obtener fondos comunitarios destinados a la investigación en los sectores cubiertos por las plataformas tecnológicas.

Por último, el documento de base de la Comisión describe las iniciativas llevadas a cabo en diferentes áreas de investigación o las iniciativas previstas para así poder informar a participantes potenciales.

A modo de ejemplo, mencionaremos a continuación algunas plataformas tecnológicas que están actualmente en funcionamiento así como otras previstas.

Se han organizado plataformas tecnológicas en campos, tales como: pilas de combustible e hidrógeno, energía fotovoltaica, nanoelectrónica, suministro de agua y sanidad, genómica de plantas y biotecnología, comunicaciones móviles e inalámbricas, medicinas innovadoras, aeronáutica, sistemas integrados y acero.

Asimismo, está prevista la creación de las siguientes plataformas tecnológicas: nanomedicina (nanobiotecnologías para aplicación médica), reactores de gas refrigerado, fuentes de silvicultura renovables, espacio europeo, construcción para la Europa del futuro.

Las plataformas tecnológicas se crean para cumplir una serie de objetivos políticos esenciales para la competitividad europea, como son las nuevas tecnologías, la reconciliación de las distintas iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible o la renovación de los sectores industriales tradicionales.

En conclusión, las plataformas tecnológicas permitirán que Europa conserve su primacía en los sectores de la alta tecnología que son importantes económica y estratégicamente, así como en los productos y servicios públicos basados en la tecnología con grandes obstáculos de acceso y una rentabilidad incierta, pero un gran potencial económico y social.

Para obtener más información sobre las plataformas tecnológicas, se puede consultar el servicio CORDIS de la Comisión Europea que muestra el desarrollo de las numerosas plataformas tecnológicas. El servicio incluye también resúmenes sobre los objetivos y la situación tecnológica europea así como justificaciones técnicas, económicas y políticas para cada plataforma tecnológica.

<http://www.cordis.lu/technology-platforms>

## PRESENTACIÓN DEL INFORME DE WWF "PLANETA VIVO"



## PRIORIDAD EN LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES EN LA UE

**Produktu Kimikoetara zuzendutako Europar reglamentazio berriak kritika gogorrak jaso zituen mutazio industrialen komisio konsultiboa egindako audizioan. Bestalde WWF taldeak urriak 21ean argitaratutako planeta bizirik informean naturako baliabideen kontsumo latza dela eta lurreko zein ureko espezie talde askok jaitsiera handi bat jasan dutela argitzen du. Azkenik, kuota omisioen inguruko plan nazionalen auzia aurkezten da.**

La WWF en su ultimo informe planeta vivo publicado el pasado 21 de octubre, señaló que el planeta declina rápidamente por el gran consumo de recursos naturales que se hace hoy en día. Entre 1970 y 2000, las especies terrestres y marinas han sufrido un descenso global del 30 %, y en lo referente a especies de agua dulce el descenso asciende hasta el 50 %.

Por otro lado, el informe critica el nivel de consumo no sostenible de la Europa Occidental. Por ello, la organización pide a la Unión Europea que se aseguren los fondos destinados a la agricultura y a la pesca, así como los fondos regionales y otros, sean utilizados para proteger la diversidad biológica y anima a una utilización sostenible de los recursos naturales. El director de la WWF de la oficina de Bruselas por su parte, Tony Long, aclaró que la nueva Comisión Europea así como el nuevo Parlamento, deben aprovechar su oportunidad para considerar la utilización sostenible de recursos naturales como una prioridad absoluta.

Asimismo, el nuevo proyecto de reglamento comunitario sobre productos químicos (sistema REACH) fue objeto de duras críticas en la audición pública organizada por la Comisión consultiva sobre las mutaciones industriales (CCMI) del Comité Económico y Social Europeo (CESE). Además del CESE, en la audición participaron la Comisión, el Parlamento Europeo, representantes de federaciones industriales, los Estados Miembros y Organizaciones No Gubernamentales de defensa del medio ambiente.

Los representantes de las industrias de la producción química (cuero, textil, siderurgia, cerámica, papel, caucho) criticaron severamente la nueva propuesta de la Comisión Europea en materia de registro, evaluación, y autorización de productos químicos. Las principales preocupaciones que expresaron fueron las siguientes: la pesadez y complejidad de la legislación propuesta, las insuficiencias del texto en materia de definición, el campo de aplicación de la nueva reglamentación en lo referente a tomar en cuenta ciertas sustancias naturales, los gastos adicionales y multiplicados por las empresas, la carga administrativa, las inquietudes de los sectores dominados por las PYMEs, los problemas de propiedad industrial, la competitividad de las empresas europeas frente a competencia internacional con la amenaza añadida de la deslocalización y perdida de empleo y la falta de estudios de impacto creíbles.

**"Los planes nacionales (PNA) indican el número de cuotas de emisión de CO<sub>2</sub> que los Estados miembros deben asignar a las instalaciones industriales."**

Gustavo González Quijano, Secretario general de COTANCE, respondiendo al asombro que mostró Greenpeace por hablar del gasto de la industria y no del medio ambiente o la salud, le aconsejó que se preocupara más de las deslocalizaciones y de sus efectos sobre el medio ambiente fuera de Europa.

Las conclusiones del debate se plasmarán en un informe en nombre de la CCMI de Davis Sears y Julius Hosman. El informe será remitido a la sesión plenaria de la CCMI el 2 de diciembre y a la sesión plenaria del CESE alrededor de mediados de diciembre. Por otro lado, la Comisión elevó a 7200 el numero de empresas de 16 Estados Miembros de la UE llamados a participar en un sistema europeo de intercambio de derechos de emisión de 3.8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> el volumen de cuotas asignadas. Seis países, Bélgica, Estonia, Letonia, Luxemburgo, Eslovaquia y Portugal, han visto que su plan nacional ha sido aceptado sin reservas mientras que Finlandia y Francia han sido aprobadas bajo reserva de modificaciones técnicas. Estas deberán ser confirmadas para el 30 de noviembre del 2004.

Los planes nacionales (PNA) indican el número de cuotas de emisión de CO<sub>2</sub> que los Estados miembros deben asignar a las instalaciones industriales, como grandes consumidores de energía con el objetivo estas puedan participar en un sistema de intercambio de derechos de emisión creada por la Directiva 2003/87/CE a partir de enero del 2005. La nueva decisión autoriza las cuotas asignadas a más de 2100 instalaciones, que constituyen el 15 % de un total estimado a 12.000 en la Unión europea de los 25.

En junio pasado la Comisión aprobó ocho planes (Dinamarca, Irlanda, Holanda, Eslovenia, Suecia, Reino Unido, Alemania y Austria), que aportaban más de 5000 instalaciones que representaba el 40 % de las cuotas previstas.

En este mismo sentido, la Comisión recordó que su evaluación se basará en los planes que fueron remitidos sobre la base once criterios definidos por la directiva, lo más importante es que el plan se integre en una estrategia global del país involucrados en la consecución de los objetivos de Kyoto. Los otros criterios que conciernen a la no discriminación, la competencia de la Unión Europea, las normas relativas a las ayudas de Estado y los aspectos técnicos.

Todos los Estados miembros han sido invitados a reducir el volumen de las cuotas acordadas, esta reducción oscila entre el 10 y el 20 %, que corresponde en total a 38 millones de toneladas en tres años. Hasta el momento el volumen total de las cuotas acordado es 3,8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> para tres años de los que 983,02 millones de toneladas se establecen en la decisión del 20 de octubre.

Por último, las enmiendas a la propuesta de directiva para la codificación de la legislación relativa al vertido de sustancias peligrosas al medio acuático (Directiva 76/464/CEE y sus enmiendas) fueron también aprobadas en el pleno de Estrasburgo.

Para más información sobre informe de WWF:  
<http://www.panda.org/downloads/general/lpr2004.pdf>

## DÉFICIT EXCESIVO DE HOLANDA, PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y CARGA ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS

### CONSEJO ECOFIN DE OCTUBRE

**Urriaren 21ean, Ekonomia eta Finantza Ministrariak Ecofin bilera ospatu zuten Luxenburgo. Beste gaien artean, Holandaren aurka gehiegizko defizitagatik irekitako procedura, enpresek jasaten duten zama administratiboa eta 2007-2013ko Finantza Perspektibak eztabaideatu zituzten.**



Unión Económica  
y Monetaria

Los Ministros de Economía y Finanzas de la UE reunidos en el Consejo Ecofin celebrado en Luxemburgo el 21 de octubre debatieron, entre otros temas, el procedimiento de déficit excesivo contra Holanda, la carga administrativa de las empresas y las Perspectivas Financieras 2007-2013. Asimismo, aprobaron el acuerdo con Andorra sobre asuntos monetarios y el informe intermedio del Plan de Acción de Capitales de Riesgo.

#### Procedimiento de déficit excesivo contra Holanda

El Consejo examinó las medidas adoptadas por el gobierno holandés para reducir su déficit excesivo, declarando que eran las medidas adecuadas para conseguir acabar con el mismo en 2005. Estas medidas pretenden reducir el déficit público del 3'2% del PIB en 2004 al 2'6% del PIB en 2005. Asimismo, el gobierno holandés pretende aplicar posteriormente una fase de consolidación que ayude a alcanzar un déficit del 2'1% del PIB en 2006 y del 1'9% en 2007.

#### Notificación de datos presupuestarios

La Comisión informó al Consejo de los últimos datos fiscales suministrados por los Estados miembros. Respecto a Grecia, el Consejo adoptó una serie de conclusiones y encorrió a la Comisión que realice, antes de la próxima reunión del Consejo Ecofin, un informe que recoja datos sobre su déficit público y deuda pública desde 1997 hasta la actualidad.

#### Carga administrativa de las empresas

El Consejo debatió el problema de la carga administrativa a la que se enfrentan las empresas europeas por el cumplimiento de la legislación comunitaria. En este sentido, el Consejo se mostró favorable al desarrollo de un método europeo común que mida esta carga administrativa. Este método debería basarse, entre otras cosas, en las recomendaciones del Comité de Política Económica y podría ser similar, aunque no necesariamente idéntico, al Modelo de Coste Estándar. El Consejo Ecofin invitó a la Comisión a seguir trabajando en este método mediante el establecimiento de proyectos piloto.

#### Lucha contra el fraude

La Comisión presentó al Consejo tres documentos importantes:

- El informe anual 2003 relativo a la protección de los intereses financieros de la UE en la lucha contra el fraude. El informe valora, tanto la aplicación del Plan de Acción 2001-2003 y el seguimiento dado al informe 2002 sobre fraude del Tribunal de Cuentas, como las medidas de lucha contra el fraude adoptadas por los Estados miembros en 2003;
- La propuesta para desarrollar un Plan de Acción de lucha contra el fraude en 2004 y 2005. Esta propuesta pretende fomentar la asistencia mutua y el intercambio de información entre los Estados miembros y la Comisión en los procedimientos por fraude, en los casos de fraude fiscal por IVA y en las restantes actividades ilegales que disminuyan los intereses financieros de la UE;
- La propuesta de una asistencia mutua para la protección de los intereses financieros de la UE.

Por otro lado, la Comisión informó al Consejo, tanto de la conclusión y ratificación del acuerdo de lucha contra el fraude celebrado entre la UE y Suiza, como del acuerdo del lucha contra el contrabando celebrado entre la Comisión, 10 Estados miembros y Philip Morris Internacional.

#### Perspectivas Financieras 2007-2013

**“El consejo tomó nota de las propuestas destinadas a modificar el sistema europeo de recursos propios.”**

El Consejo debatió la flexibilidad presupuestaria de las Perspectivas Financieras 2007-2013. Tomó nota de la presentación de la Comisión de las propuestas destinadas a modificar el sistema europeo de recursos propios y el mecanismo de corrección presupuestaria. El intercambio de puntos de vista se centró en las propuestas de la Comisión para la creación del Fondo de Ajuste del Crecimiento. Asimismo, el Consejo consideró útil el actual acuerdo interinstitucional para asegurar un buen funcionamiento del procedimiento presupuestario anual. La Presidencia de la UE pretende llegar a acuerdos sobre los principios y las líneas directrices del nuevo marco financiero 2007-2013 para poder presentarlas ante el próximo Consejo Europeo

#### Acuerdo con el Principado de Andorra sobre Asuntos Monetarios

El Consejo decidió iniciar las negociaciones con el Principado de Andorra con vistas a la conclusión de un acuerdo relativo a la utilización de billetes y monedas de euro, al estatuto legal del euro y al acceso del sistema de pagos de la Zona euro. La Comisión dirigirá, en nombre de la Comunidad Europea, las negociaciones con el Principado de Andorra, asociándose a las mismas, además del Banco Central Europeo, Francia y España por su proximidad con dicho país. Estas negociaciones se suspenderán en caso de que el Principado de Andorra no ratifique el acuerdo sobre la Fiscalidad del Ahorro, previsto para el 30 de abril de 2005.

#### Informe de seguimiento del Plan de Acción de los Capitales de Riesgo

El Consejo subrayó el papel crucial que desempeñan los mercados de capitales de riesgo para financiar el crecimiento de las pymes. En este sentido, el Consejo adoptó una serie de conclusiones:

- Debe reforzarse la cooperación entre todas las Instituciones y servicios a nivel comunitario, nacional y regional;
- Es necesario tener en cuenta el impacto de la legislación europea sobre los mercados de capitales de riesgo;
- El nuevo marco europeo de normas de adecuación de capitales que aplican el acuerdo Basilea II debe tener en cuenta el escaso riesgo que presentan las inversiones en capital riesgo realizadas a través de carteras suficientemente diversificadas;

#### IVA y el comercio de vehículos a motor

El Consejo adoptó una decisión que autoriza al Reino Unido a establecer exenciones en la aplicación del impuesto sobre el volumen de negocios para evitar la evasión en la imposición del IVA debida a la devaluación del suministro de vehículos a motor.

## SUBIDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO, Y PACTO DE ESTABILIDAD Y DE CRECIMIENTO



Unión Económica  
y Monetaria

### EUROGRUPO DE OCTUBRE

**Urriaren 21ean, €uro zonaldeko Ekonomia eta Finantza Ministrariak bildu ziren Bruselan. Bertan, petroleoaren prezioaren igoeraz eta Hazkunde eta Oreka Itunari buruz hitz egin zuten.**

Los Ministros de Economía y Finanzas de la zona uro se reunieron el 21 de octubre en Bruselas. Los temas a destacar fueron el aumento de los precios del petróleo, y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

#### Aumento de los precios del petróleo

Los miembros del €urogrupo discutieron las consecuencias del aumento del precio del petróleo sobre la economía europea, y afirmaron que éste no debía contrarrestarse adoptando medidas unilaterales. A pesar de ello, el Ministro de Finanzas francés, Nicolas Sarkozy, anunció que Francia iba a adoptar la restitución de ingresos del IVA procedentes del petróleo. La única medida propuesta por Sarkozy con la que todos los Estados miembros se mostraron de acuerdo, fue la necesidad de mayor transparencia en los mercados petrolíferos, y por ello prevén publicar lo antes posible el excedente de petróleo disponible en la UE. De esta forma, se limitará el riesgo de ralentización de la economía europea y los sectores más expuestos al aumento del precio del petróleo podrán hacer frente a las dificultades. Asimismo, afirmó que los Estados miembros de la Zona €uro deberían desarrollar una acción diplomática para incitar a los países productores del petróleo a aumentar sus inversiones en capacidad de producción, propuesta con la cual no todos los miembros del €grupo se mostraron de acuerdo.

#### Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El €urogrupo analizó la situación de Grecia, Holanda, Francia, Alemania, Italia y Portugal, que atraviesan dificultades para respetar las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Grecia garantizó al €grupo su compromiso de reducir su déficit público del 5'3% del PIB alcanzado en 2004 al 2'8% del PIB en 2005. Indicar al respecto que en el Consejo ECOFIN previsto para el 16 de noviembre, la Comisión presentará un informe final sobre la situación deficitaria de Grecia.

En cuanto a Holanda, el €grupo se mostró satisfecho de las medidas adoptadas para reducir su déficit público al 2'6% del PIB en 2005, 2'1% en 2006 y 1'9% en 2007. En el caso de Francia, la Comisión considera adecuadas las previsiones francesas que sitúan el déficit público en el 3'6% del PIB en 2004. El ministro de finanzas alemán anunció que el gobierno ha revisado al alza sus previsiones de déficit público para 2004, situándolo en el 3'7% del PIB, pero se comprometió a realizar todo lo posible por reducirlo al 3% del PIB. En Italia, el déficit se situará en el 2'9% del PIB en 2004, sin embargo, Almunia afirmó que las previsiones de la Comisión respecto al déficit público italiano podrían ser distintas y alcanzar el 3%. Finalmente, el gobierno portugués prevé un déficit público del 2'9% en 2004.

## PROPIUESTA DE REGLAMENTO

# IVA: INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS COMUNES



Urriaren 25ean, Europako Batzordeak Balio Erantsiaren gaineko Zergaren arau komunen ezarpena eta interpretazioa argitzeko erreglamentu bat proposatu du. Erreglamentu honek lege indarra emango die BEZ-a aplikatzeko dagoeneko esistitzen diren interpretazio batzuei, bai operadoreei bai administrazioei gardentasuna eta segurtasun jurídiko eskaizteko asmoz.

El 25 de octubre, la Comisión Europea presentó una Propuesta de Reglamento del Consejo para garantizar una aplicación más uniforme de las reglas comunes en materia de IVA dentro de la UE. El Reglamento pretende ofrecer una mayor transparencia y seguridad jurídica tanto a los operadores como a las administraciones nacionales.

El objetivo de la nueva norma es dar fuerza legal a ciertas interpretaciones relativas a la aplicación del régimen del IVA que hasta ahora solamente tenían carácter consultivo y con ello garantizar una aplicación uniforme, por parte de todos los Estados miembros, de las reglas comunes en materia de IVA establecidas en la Sexta Directiva del IVA (77/388/CEE).

La Sexta Directiva del IVA no contiene ninguna disposición relativa a la interpretación y aplicación uniforme del sistema y por ello, la coherencia de la aplicación de este marco general se aseguraba mediante las orientaciones dadas por un Comité consultivo compuesto por expertos de los Estados miembros ("Comité del IVA") que trabaja en colaboración con la Comisión. Las interpretaciones ofrecidas por el Comité del IVA han sido muchas y valiosas, entre las que han destacado la definición de los servicios electrónicos y el lugar de suministro de diferentes servicios. Sin embargo, las Directrices elaboradas por este Comité carecen de estatus legal alguno, por lo que no son obligatorias para las administraciones fiscales. Además, al no ser publicadas, los operadores no tienen acceso a las mismas, por lo que todavía existen divergencias entre los diferentes Estados miembros en la aplicación de las reglas comunes, lo cual obstaculiza de manera importante que las empresas puedan beneficiarse de las ventajas del mercado interior.

El Reglamento recoge la mayoría de las Directrices elab-

oradas por el Comité del IVA y les otorga fuerza legal. Todo ello permitirá una interpretación coherente de disposiciones en materia de IVA relativas a cuestiones como por ejemplo: cual será el lugar de prestación y, por lo tanto, de imposición, de ciertos servicios; los bienes y servicios que están exentos del ámbito de aplicación del IVA; la forma de cálculo de la base imponible a tener en cuenta a los efectos del IVA; la definición del concepto de "servicios prestados por vía electrónica"; o las modalidades contables del régimen simplificado aplicable a los sujetos pasivos de terceros países que prestan servicios electrónicos en la UE.

La Propuesta de Reglamento se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/publications/official\\_doc/COM\\_641\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/publications/official_doc/COM_641_en.pdf)

## MEDIDAS PARA SIMPLIFICAR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IVA

Unión Económica  
y Monetaria

## VENTANILLA ÚNICA PARA EL IVA

**Urriaren 29an, Europako Batzordeak BEZaren gaineko betebeharrok simplifikatzeko proposamena egin zuen.**

El 29 de Octubre la Comisión presentó una Propuesta para Simplificar las Obligaciones Relativas al IVA. Pretende fomentar el intercambio de bienes y servicios en el mercado interior mediante la reducción de parte de la carga administrativa que soportan las empresas que operan en más de un Estado miembro.

Tal y como reveló un estudio publicado por la Comisión el pasado 9 de Septiembre sobre los costes que soportan las empresas por adecuarse a los diferentes regímenes impositivos, entre los que destacaba la adecuación a las normas del IVA, las empresas que tienen al menos una filial en otro Estado miembro soportan costes de conformidad más elevados que los que operan en un solo Estado miembro. Estos costes aumentan en función del número de filiales que se tengan en otros Estados miembros. Además, en términos relativos, los costes de conformidad son más elevados para las pymes que para las grandes empresas.

Según el actual sistema de IVA, las empresas deben pagar el impuesto en el Estado miembro de consumo. Para poder determinar el lugar de consumo, se han desarrollado una serie de reglas complejas que provocan que muchas empresas deban pagar el IVA en Estados miembros donde no tienen un establecimiento permanente. Para las entregas intracomunitarias realizadas entre sujetos pasivos, este problema se ha resuelto exigiendo el pago del impuesto al destinatario del bien. Sin embargo, en otros casos, como las ventas a distancia entre particulares, el sujeto pasivo se ve obligado a inscribirse en el otro Estado y liquidar el IVA en dicho país, lo cual plantea muchas complicaciones debido al desconocimiento del idioma y de la legislación del país en cuestión. Los principales obstáculos con los que se encuentran las empresas en el sistema actual son:

**Altos costes de conformidad:** Los deudores del impuesto que se encuentran en un Estado miembro distinto de aquel en el que están establecidos son los que soportan unos costes más elevados. Las divergencias entre los diferentes sistemas son, de hecho, uno de los principales motivos por los que los operadores se niegan a proporcionar bienes a consumidores que se encuentran en un Estado miembro distinto de aquel en el que se sitúa el establecimiento permanente de la sociedad.

**• El procedimiento de reembolso:** El procedimiento actual es tan pesado que, según las estadísticas, el 53,5% de las grandes empresas no han solicitado reembolsos a los cuales tenían derecho.

Si bien la Comisión ha manifestado en múltiples ocasiones que la mejor solución sería establecer el criterio de pago del IVA en el lugar de origen o lugar de establecimiento permanente, esta propuesta siempre se ha encontrado con la oposición de los Estados miembros. Es por ello que la Comisión ha optado por la modernización y simplificación del sistema de IVA actual. Esta estrategia persigue cuatro grandes objetivos: la simplificación, la modernización y una aplicación más uniforme de las reglas existentes y un refuerzo de la cooperación administrativa entre los Estados miembros para luchar contra el fraude.

A través de la nueva propuesta, la Comisión pretende introducir medidas que simplifiquen las formalidades con las que tienen que cumplir los sujetos pasivos que no tienen establecimiento alguno en el Estado miembro en el que ejercen sus actividades. La propuesta prevé seis medidas concretas para alcanzar este objetivo, la más destacada entre ellas el establecimiento de un sistema de ventanilla única.

#### • El sistema de ventanilla única

Se trata de un sistema opcional para las empresas, tanto de la UE como de fuera de la UE. Este sistema evitaría la obligación que actualmente tienen aquellos comerciantes que operan en diferentes Estados miembros de presentar declaraciones de IVA en cada Estado miembro en el que operan. Sus principales características son:

– El operador podría utilizar un único número de IVA con el que

“Las declaraciones de IVA se realizarán electrónicamente vía una página web de las autoridades fiscales del Estado miembro donde se sitúe el establecimiento permanente.”

está registrado en su propio Estado miembro para todos los suministros que haga a otros Estados miembros;

- Las declaraciones de IVA se realizarían electrónicamente, vía una página web de las autoridades fiscales del Estado miembro donde se sitúa el establecimiento permanente;
- La información sobre la declaración de IVA se transmitiría automáticamente a los Estados miembros donde se haya producido el consumo (que es donde el impuesto es devengado);
- El pago del IVA se realizaría directamente en los Estados miembros donde se ha producido el consumo;
- Los Estados miembros de consumo mantendrían el derecho a ejercer controles a los comerciantes.
- También los comerciantes de fuera de la UE podrían utilizar este sistema

#### • Otras medidas propuestas

Además de un sistema de ventanilla única, la Comisión prevé la adopción de otras cinco medidas:

- (1) La introducción de un sistema de ventanilla única para modernizar el procedimiento de reembolso establecido en el marco de la Octava Directiva. El portal electrónico previsto para la declaración del IVA aseguraría que la solicitud de reembolso fuera dirigida al Estado miembro donde se produjeron los pagos, el cual, a su vez, lo reembolsaría directamente al solicitante. El plazo para el reembolso del IVA sería reducido de 6 a 3 meses y, en caso de que un Estado miembro sobrepasara el plazo, podría ser requerido a pagar un 1% de intereses por mes sobre la cantidad reembolsada.
- (2) La armonización de las categorías de bienes y servicios por los que los Estados miembros están autorizados a limitar el derecho a deducir;
- (3) Una extensión del recurso al mecanismo de autoliquidación para ciertas operaciones entre empresas efectuadas por sujetos pasivos no establecidos;
- (4) Una revisión del régimen aplicable a las pymes: El umbral por debajo del cual los comerciantes, en particular las pymes, pueden estar exentas del IVA podría establecerse en un máximo de 100.000€.
- (5) Una simplificación de las reglas aplicables a las ventas a distancia, mediante la introducción de un umbral global de 150.000€ calculado sobre todos los suministros realizados a otros Estados miembros.

La propuesta de la Comisión se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/publications/official\\_doc/COM\\_728\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/publications/official_doc/COM_728_en.pdf)

El estudio de la Comisión sobre costes de conformidad está disponible en:  
[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/publications/working\\_doc/documents/1128-04\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/publications/working_doc/documents/1128-04_en.pdf)

## LA COMISIÓN EXAMINA EL CRECIMIENTO, LA INFLACIÓN, EL DÉFICIT Y EL DESEMPEÑO EN LA UNIÓN EN LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS

### PREVISIONES ECONÓMICAS PARA 2004-2006

Urriaren 26an, Europako Batzordeak ekonomi aurrikuspenak aurkeztu ditu 2004-2006 epealdirako.



El 26 de Octubre, la Comisión presentó las Previsiones Económicas para el período 2004-2006. Según la Comisión, la actividad económica en la zona Euro y la UE se ha intensificado en 2004 debido, sobre todo, al crecimiento del comercio a escala mundial, que ha alcanzado en 2005 el 5% este año y que se prevé se sitúe en 4,2% en 2005 y 2006. Sin embargo, las nuevas cifras sobre crecimiento publicadas por la Comisión Europea el 26 de octubre corrigen a la baja las anteriores.

La actividad económica, con una tasa de crecimiento del 2,1% en la zona Euro y del 2,5% en la UE de 25, ha superado las previsiones de primavera. Esta mejora se debe a varios factores asociados a la demanda mundial, tales como una baja inflación, condiciones de financiación favorables, mayores márgenes de beneficios y los progresos que se han producido en materia de reformas estructurales. Sin embargo, estos progresos todavía no son suficientes para alcanzar los objetivos de Lisboa. Como consecuencia de la subida del precio del petróleo, el próximo año el crecimiento no será del 2,3% sino del 2% en la zona Euro y del 2,3% en la UE de 25. Sin embargo, la Comisión prevé que se produzca una remontada en 2006 que alcance, respectivamente, el 2,2 y el 2,4%. El crecimiento del empleo también deberá acelerarse en 2005 y 2006 (0,9% en comparación con el 0,5% en 2004).

#### El crecimiento

El crecimiento en la UE durante los próximos años se basará sobre todo en una demanda interior más fuerte a partir de 2005. Sin embargo, esta demanda podría verse alterada por una continuidad en el alza del precio del petróleo - la Comisión estima que el precio medio del barril de Brent alcanzará 45,1 dólares en 2005 y a 40,1 dólares en 2006 -. Según el Comisario Almunia, si bien es cierto que el elevado precio del petróleo tendrá un impacto negativo en el crecimiento, la Comisión cree que durante el próximo año habrá una menor presión en la demanda y que determinados motivos que han provocado este alza del precio del petróleo desaparecerán o se reducirán.

#### La inflación

En la zona Euro, la inflación global se ha visto afectada en 2004 por factores como el aumento del precio de la energía y de los impuestos indirectos. Sin embargo, la tasa de inflación debería verse reducida pasando, según las estimaciones, del 2,1% en 2004 a 1,9% en 2005, debido a las débiles presiones de los niveles de precios domésticos, antes de bajar al 1,7% en 2006. Esta bajada será más lenta en la UE de 25, con una tasa del 2,2% en 2004.

“El ciclo actual permitirá crear en la UE 800.000 empleos en 2004.”

#### El déficit presupuestario

El nivel medio de déficit para el año 2004 ha sido de 2,9%. Según las previsiones de la Comisión, esta cifra debería verse reducida alrededor del 2,5% el próximo año. Sin embargo, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal continuarán presentando un déficit por encima del 3% del PIB a no ser que se tome alguna medida adicional. Así mismo, su deuda tampoco conseguirá estar por debajo del 60%.

Sin embargo, y tal y como ha señalado el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Almunia, hay que distinguir la situación de cada uno de estos Estados miembros. Italia y Francia van a alcanzar un nivel de déficit rozando el 3%. En el caso de Italia, sus previsiones dependerán de la evaluación del paquete de reducciones fiscales que será presentado en noviembre. Así mismo, el próximo Consejo Ecofin deberá examinar las medidas adicionales reclamadas por Grecia. Para Alemania y Francia, Almunia ha confirmado que una decisión será adoptada dentro de los próximos meses con el fin de establecer las conclusiones finales del procedimiento por déficit excesivo. En Portugal, la Comisión prevé un déficit del 3,7% del PIB, aunque el gobierno portugués ha anunciado medidas complementarias que deberán ser examinadas por la Comisión. El Comisario subrayó que las previsiones de crecimiento de estos países también deben ser consideradas. La Comisión ha previsto un 2,2% del PIB para Francia y Portugal (un 0,2% menos en Francia y estable en Portugal respecto a las previsiones de primavera); 3,3% del PIB en Grecia (cifra estable), y solo un 1,8% en Italia y un 1,5% en Alemania (un 0,3% inferior).

Respecto a los países candidatos, el fuerte crecimiento registrado en Rumania y Turquía debería ralentizarse, mientras que se verá acelerado en Croacia y Bulgaria, al menos en 2005. A parte de Croacia, en la totalidad de estos países se producirá una bajada de la inflación y un aumento del empleo (salvo en Rumania).

#### Desempleo

En lo que concierne al mercado de trabajo, el ciclo actual permitirá crear en la UE 800.000 empleos en 2004, de los cuales cerca de 600.000 corresponderán a la zona Euro. Según las previsiones, estas cifras deberían doblarse en 2005 para la zona Euro, y seguir una evolución similar en el resto de la UE, donde el aumento del empleo será a pesar de todo ligeramente inferior. Respecto a la tasa de desempleo, deberá mantenerse estable en 8,9% en la zona Euro y en 9,1% en el resto de la UE tanto durante 2004 como durante 2005. Estas tasas se verán lentamente reducidas en 2006.

En general, la Comisión estima que no debe establecerse un vínculo negativo entre el aumento del empleo y la ralentización del crecimiento y la productividad, que es de naturaleza estructural. Según Almunia, es posible aumentar el nivel de empleo junto con la productividad. El documento de la Comisión insiste en que no existe correlación negativa alguna - que pudiera incitar a dar prioridad a la una sobre la otra - entre la política que tiene por objeto aumentar el empleo y aquella que se propone estimular el crecimiento y la productividad. Según los expertos, el aumento de las tasas de empleo no tiene necesariamente un efecto negativo sobre el crecimiento de la productividad.

## SITUACIÓN DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y DE SUECIA PARA ACCEDER A LA ZONA EURO



Economía

### INFORME DE CONVERGENCIA 2004

**Urriaren 20ean, Europako Batzordeak 2004. urteko Konbergentzia Txostena aurkeztu zuen Europar Batasunean sartu berri diren hamar Estatuei buruz eta baita Sueziari buruz ere. Txostenaren arabera, ikuskatutako hamaika estatuetatik batek berak ere ez ditu €uroan sartzeko baldintzak betetzen.**

El 20 de octubre la Comisión Europea adoptó el Informe Anual de Convergencia de 2004 relativo a la situación de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia y Suecia respecto a los criterios de convergencia establecidos para poder adoptar el Euro. La Comisión concluye que, si bien los progresos realizados por estos Estados en esta materia son importantes, ninguno de ellos satisface las condiciones establecidas para acceder a la Unión Monetaria y que, por lo tanto, no debe modificarse su estatuto de Estado miembro acogido a una excepción para el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la realización de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

El contenido del informe incluye un examen de la compatibilidad de la legislación nacional con el Tratado y con los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE). Los informes también tienen que examinar si se ha logrado un alto grado de convergencia sostenible, haciendo referencia al cumplimiento de los cuatro criterios de convergencia relativos a: la estabilidad de precios (inflación), la situación del presupuesto público, la estabilidad del tipo de cambio y los tipos de interés a largo plazo, así como a otros factores.

#### Compatibilidad de la legislación

El informe destaca que ha de garantizarse la compatibilidad de la legislación nacional, incluidos los Estatutos del Banco Central Nacional, con el Tratado de la CE y con los Estatutos del SEBC y del BCE. En lo que se refiere a los nuevos Estados miembros, la independencia de sus Bancos Centrales y el cumplimiento de los objetivos del SEBC fueron incluidos entre los requisitos de preadhesión. Sin embargo, con objeto de garantizar la plena integración de los distintos Bancos Centrales Nacionales en el SEBC antes de que los países correspondientes ingresen en la zona Euro, deben resolverse las incompatibilidades existentes en la legislación de todos los países.

#### Estabilidad de precios

La evaluación del criterio de estabilidad de precios se basa en la observación de una tasa de inflación media durante el año anterior al examen. Dicha tasa no debe superar en más de 1,5 puntos porcentuales la tasa de los tres Estados miembros (como máximo) con mejores resultados en materia de estabilidad de precios. En agosto de 2004, el valor de referencia era 2,4%. Solo cinco de los once Estados miembros analizados han registrado tasas de inflación inferiores al valor de referencia: la República Checa, Estonia, Chipre, Lituania, y Suecia.

#### Finanzas públicas

El criterio relativo a la situación del presupuesto público es

**“Sólo cinco de los once Estados miembros analizados han registrado tasas de inflexión inferiores al valor de referencia.”**

respetado cuando un país no es objeto de una Decisión del Consejo (basado en el artículo 104 del Tratado) constatando la existencia de un déficit excesivo. Actualmente, solo cinco de los once Estados miembros cumplen este criterio: Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia y Suecia.

#### Estabilidad del tipo de cambio

El criterio del tipo de cambio se cumple si la moneda se ha movido dentro de los márgenes normales de fluctuación dispuestos por el denominado Mecanismo de Tipo de Cambio (MTC II) o Mecanismo de Cambio Europeo (MCE II) durante al menos dos años y sin tensiones graves. El 28 de junio de 2004, las monedas nacionales de Estonia, Lituania y Eslovenia ingresaron en el MTC II. No obstante, las monedas de Chequia, Hungría, Chipre, Letonia, Malta, Polonia, Eslovaquia y Suecia todavía no han ingresado en el MTC II. Aunque las tres monedas participantes en el MTC desde el 28 de junio de 2004 se han mantenido estables respecto del Euro, ninguno de los países examinados ha participado en el MTC II durante el período requerido, por lo tanto, el informe concluye que ninguno de los once países cumple el criterio del tipo de cambio.

#### Tipos de interés a largo plazo

El criterio de los tipos de interés a largo plazo se basa en la observación, durante un período de un año antes del examen, de un tipo de interés nominal medio que no supere en más de dos puntos porcentuales al de los tres Estados miembros (como máximo) con mejores resultados en materia de estabilidad de precios. El valor de referencia era del 6,4% en agosto de 2004.

Los tipos de interés a largo plazo eran inferiores al valor de referencia en la República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia, Eslovaquia y Suecia. En cuanto a Estonia, en donde no existen bonos del Tesoro a largo plazo o títulos comparables, no existen razones para concluir que este país no cumple el criterio del tipo de interés.

El texto íntegro del informe se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://europa.eu.int/comm/economy\\_finance/publications/european\\_economy/2004/cr2004\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/economy_finance/publications/european_economy/2004/cr2004_es.pdf)

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO JAI

**CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

**Urriak 26ean Luxemburgon burutu zuten Justizi eta Barne arazoetako Ministroen bileran hartu zituzten erabakien artean pasaporte berriak izango dituzten ezaugarrien inguruan zein ontzi kutxakorren zigorren bateratzearen inguruan hitzegin zuten.**

En la reunión del pasado 26 de octubre de los Ministros de Justicia e Interior se debatieron y acordaron los siguientes temas:

**Biometría.** Los Ministros impusieron la introducción huellas dactilares digitalizadas y una foto facial escaneada para los nuevos pasaportes europeos. Los Estados Miembros disponen ahora de 18 meses para comenzar la impresión de fotografías numéricas y de 36 meses para las huellas dactilares. Francia, Alemania e Italia han hecho presión en favor de la obligación de las huellas, mientras que Suecia, Estonia, Finlandia y Letonia se han resistido desde un principio aunque han cedido en el último momento. Por otro lado, podrán introducir un tercer elemento de biometría (el escáner del iris). Irlanda, el Reino Unido y Dinamarca no han sido sometidos a estas obligaciones gracias a su cláusula de no participación en esta política. Sin embargo, pueden decidir unilateralmente si siguen o no las consignas.

Por otro lado, los Estados Unidos indicaron que los ciudadanos de la Unión Europea de los 15 Estados Miembros que se benefician de la exención del visado para viajar a ese país, deberán poseer un elemento biométrico en su pasaporte para el 26 de octubre del 2005. Noruega e Islandia del mismo modo han sido ligadas al acuerdo de Schengen sobre el control de fronteras.

**Barcos contaminantes:** Malta, Chipre y Grecia se negaron a ceder en la decisión marco relativa a la armonización de sanciones penales sobre las embarcaciones contaminantes, frente a Alemania, Francia, España y Portugal que presionaron en el sentido contrario.

El ministro holandés declaró que la propuesta sería debatida en el Consejo de Asuntos generales del pasado 2 de noviembre y que ésta podría aparecer en el orden del día del 5 de noviembre. Por otro lado, añadió que no espera un cambio de posición por parte de Malta, Chipre y Grecia, aduciendo cuestiones políticas.

Jonathahn Faull, Director general de Justicia y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, señaló a los Ministros que Europa debe ser un modelo en la materia y recordó que fue el Consejo Europeo quién hizo la petición de la legislación después de la catástrofe del Prestige

**Terrorismo, Drogas, Registro judicial.** Gijs de Vries, coordinador de la lucha contra el terrorismo informó a los Ministros a través de informes sobre la evaluación de los quince "antiguos" Estados Miembros y sus disposiciones recíprocas contra el terrorismo.

La Comisión por su parte presentó diferentes comunicaciones adoptadas la semana pasada sobre la financiación del terrorismo, la protección de las infraestructuras críticas y el establecimiento de un centro de crisis de la UE.

Por otro lado, la Comisión presentó un proyecto de decisión con el objetivo de mejorar el intercambio de información sobre los Estados Miembro sobre las condenas penales. Bélgica presentó sus propias propuestas para impedir el acceso a ciertas profesiones a autores de crímenes sexuales a escala europea.

**Asilo, protección regional.** Según la ministra holandesa de inmigración, Rita Verdonk, los programas de inmigración deben ser flexibles y voluntarios para los Estados Miembros. Varios Estados de la Unión gestionan programas nacionales de repoblación. La reunión ministerial del pasado 2 de noviembre adoptó conclusiones sobre la política de readmisión (expulsión de inmigrantes clandestinos).

Puntos adoptados sin debate: Los Ministros adoptaron sin deba-

**"Los ministros impusieron la introducción de una foto facial escaneada para los nuevos pasaportes europeos."**

te los siguientes puntos objeto de un acuerdo en el anterior Consejo JAI o en un grupo de trabajo del Consejo:

**Agentes de Fronteras.** La Agencia de Gestión de Fronteras de la Unión Europea tiene como objetivo analizar los riesgos, coordinar las operaciones conjuntas de gestión de fronteras, contribuir a la organización de expulsiones de clandestinos y aportar su asistencia en formación de guardias de fronteras. Cada Estado miembro enviará un representante mientras que la Comisión estará representada con dos personas. La Agencia será operacional a partir del próximo 1 de mayo. Su localización la decidirán los Jefes de Estado y de Gobierno al final de este año entre las candidaturas de Polonia, Hungría, Malta y Eslovenia.

**Drogas.** La decisión marco prevé una pena máxima de por lo menos un año para los cultivadores, transportadores y pequeños traficantes de droga, cinco años para traficantes de grandes cantidades o de drogas más peligrosas y diez para aquellas actividades que se inscriben en el marco de un grupo criminal. El instrumento sin embargo no trata la posesión de drogas para consumo propio puesto que las políticas nacionales son divergentes en el tema.

**Procedimiento de asilo.** En un conjunto de conclusiones, el Consejo invitó a la Comisión a presentar este año otro plan de acción sobre la "ventanilla única" por la que un solo procedimiento se aplicara a todos los candidatos de asilo. Actualmente los demandantes de asilo pasan muchas veces a la espera del examen de su estatuto de refugiado y en caso de que este sea denegado, generalmente piden alguna otra forma de protección internacional. La Comisión propuso unificar estos procedimientos a través de una comunicación reciente.

**Informes de puesta en marcha.** Sobre las decisiones marco relativas al terrorismo (2002/475/JAI) blanqueo (2001/500/JAI), falsificación y fraude de pagos (2001/413/JAI). Las decisiones marco armonizan el derecho penal nacional introduciendo definiciones comunes de actos criminales y de sanciones penales comunes tales como las penas de encarcelamiento máximas y mínimas.

Para más información pueden consultar las siguientes páginas:  
[http://europa.eu.int/eurlex/en/com/pdf/2004/com2004\\_0116en01.pdf](http://europa.eu.int/eurlex/en/com/pdf/2004/com2004_0116en01.pdf)  
<http://www.statewatch.org/news/index.html>  
[http://www.biometrics.org/bc2004/CD/PDF\\_PROCEEDINGS/Microsoft%20PowerPoint%20%20201%20Santucci%20UPDATE.pdf](http://www.biometrics.org/bc2004/CD/PDF_PROCEEDINGS/Microsoft%20PowerPoint%20%20201%20Santucci%20UPDATE.pdf)  
<http://www.theepc.be/en/default.asp?TYP=TEWN&LV=187&see=y&PG=ER/EN/detail&AI=443>

## AYUDA A LA POBLACIÓN DESARRAIGADA DE AMÉRICA LATINA Y ASIA



Asuntos de Justicia  
e Interior

### AYUDA A LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

**Europar Parlamentuak, Urriak 26ean Estrasburgon izan zuen bileran, egun indarrean dagoen populazio deserrotuaren legediaren aldaketaren inguruko proposamenari erantzunez, Hego Amerika eta Asia-ko populazio deserrotuari zuzendutako laguntza finantziero berezia ematen jarraitzeko erabakia hartu zuten, nahiz eta legedia berez, aurtengo urteari begira soilik irekita egon hasiea batean.**

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria en Estrasburgo el pasado 26 de octubre, en respuesta a la propuesta de modificación del reglamento actual en vigor, acordaron prolongar la ayuda financiera específica a la población desarrraigada de América Latina y Asia (ALA).

El reglamento (CE) nº 2130/2001 relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones desarrraigadas en los países de América latina y Asia expira este año, de manera que se prevé su integración en el reglamento marco de ALA. Este último, aprobado por el Parlamento Europeo en primera lectura, el 6 de noviembre del 2003, está a la espera de una posición común del Consejo de Ministros para mediados de diciembre de este año.

El apoyo refuerza el retorno de las personas obligadas a huir por la guerra, así como la reintegración de los antiguos combatientes desmovilizados.

Luisa Morgantini (GUE/NGL, Italia) señaló en el informe enviado para la aprobación, la importancia de asegurar la transición entre la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo. Esta ha sido utilizada para las poblaciones desarrraigadas

de Birmania, Afganistán y Colombia.

Entre las enmiendas adoptadas por los diputados se encuentra la limitación de la aplicación el reglamento al periodo cubierto por las perspectivas financieras actuales, es decir hasta el 31 de diciembre del 2006 y recordar a la Comisión europea que deberá presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe independiente de evaluación por lo menos un año antes de expiración del reglamento.

Por otro lado, el pasado 25 de octubre la Secretaría General del Grupo de países de África, Caribe y Pacífico, (ACP) Jean-Robert Gouloungana, y el Director ejecutivo del Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA), Thoraya Ahmed Obaid, firmaron en Bruselas un acuerdo de Cooperación sobre los siguientes temas: desarrollo y puesta en marcha conjunta de programas sobre la salud reproductiva y sexual (acciones de planificación familiar y la lucha contra el VIH/SIDA y la reducción de la pobreza, la justicia, la cooperación regional y la integración en el marco de cooperación entre los países ACP y el Fondo de Naciones Unidas para la población).

## COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE TERRORISMO

### NUEVO PLAN DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

**Europar Komisioak, Urriak 20ean ideia berriak plazaratu zituen terrorismoaren aurkako borrokan Europar batasunak hartuko dituen ideia berrien inguruau, Urriak 25 eta 26 artean Barne eta Justizi arazoetako Ministroen Kontseilura igorritako lau komunikazioen bidez. Poliziak bankuetako kontuetako datuei sarbidea edukitzea, Europar komisioaren barnean Krisi Zentru baten ezarpena, azpiegitura kritikoak babesteko programa berria edota segurtasuneko ikerkuntzan miloi bat euro urtean inbertitztea proposatzen delarik.**

El pasado 25 y 26 de octubre la Comisión envió al Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior cuatro comunicaciones en el marco de la lucha contra el terrorismo. En ellas se planteó permitir a las fuerzas policiales el acceso a las bases de datos de las cuentas bancarias, instalar un Centro de Crisis en el seno de la Comisión, la adopción de un programa de protección de infraestructuras críticas y aportar un millón de euros anuales en la investigación en temas de seguridad.

La Comisión estimó necesario reforzar el intercambio de informaciones para evitar la financiación del terrorismo. Del mismo modo, la comunicación plantea que los representantes de la ley deben tener acceso a las bases de datos de las instituciones financieras. Los datos no serán legibles más que en datos de concordancia entre el sospechoso y las informaciones que la institución financiera tenga sobre la persona.

Por otro lado, la Comisión propuso la puesta en marcha de un nuevo sistema de alerta rápida con el nombre de ARGUS. En caso de urgencia con necesidad de actuación al nivel europeo, el centro permitirá comunicar todos los sistemas especializados. La Comisión propuso por otro lado, la creación de una red represiva Europea (LEN) gestionada por la Europol junto con ARGUS

En relación a la protección de infraestructuras críticas, la Comisión propuso la puesta en marcha de una red de alerta (CIWIN: Critical Infraestructure Warning Information Network) basada en el principio de los intercambios de información entre propietarios y explotadores de estas infraestructuras, en relación a las amenazas y vulnerabilidades comunes y de medidas adecuadas de reducción de riesgo. Estas medidas serían: instalación de energía, hospitales, laboratorios, sistemas de radiodifusión, mayoristas del sector alimentario, sistemas de transporte, los sitios de producción de bienes peligrosos y monumentos nacionales importantes. Por razones de seguridad, la Comisión consideró que las listas específicas deberán ser confidenciales.

Por ultimo, la Comisión acordó la financiación suplementaria a partir del 2007 de un millón de euros anuales dirigidos a la investigación en el ámbito de la seguridad. Esta ayuda se enmarca en el sexto programa marco de investigación y desarrollo de la UE. La Comisión por otro lado sugirió honrar las víctimas del 11-M elaborando un informe de recuerdo destinado al Parlamento Europeo y Parlamentos Nacionales. El informe describirá las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra el terrorismo a partir de 11-M, así como los desafíos del futuro.

### LIBIA, ORIENTE MEDIO, Y POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES



Urriaren 11an, Gai Orokor eta Kanpo Harremanetarako Europar Batasuneko Ministroen Kontseilua bildu zen Luxemburgo Herbehereetako Lehendakaritzaren pean.

Entre los temas destacados, los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE decidieron el levantamiento del embargo de armas en Libia, trataron sobre la situación en Oriente Medio y en Irán, y tomaron medidas contra el régimen de Burma/Myanmar, así como decisiones en el marco de la Política Europea de Seguridad y de Defensa (PESD).

El Consejo empezó reconociendo los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Unión Europea de lucha anti-terrorista, pero consideró que los Estados miembros y la UE debían aún tomar medidas para así cumplir con los compromisos del Plan.

#### LIBIA

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores decidió el levantamiento de las sanciones comerciales y del embargo de venta de armas en aplicación de las resoluciones de la ONU. Cabe señalar, sin embargo, que las exportaciones de armas hacia Libia estarán supeditadas al "Código de conducta" europeo que regula las exportaciones de armas así como un régimen especial de vigilancia post-embargo que está preparando el Consejo.

Por otro lado, los Ministros Europeos de Asuntos Exteriores anunciaron que la UE iba a mandar a Libia una misión técnica encargada de examinar las posibles medidas para ayudar a las autoridades libias en la lucha contra la inmigración clandestina hacia la UE. Además, el Consejo declaró que en el futuro seguiría de cerca la situación de los Derechos Humanos en Libia.

Asimismo se mostró dispuesto a examinar un mandato de negociación de la Comisión en aras de un acuerdo de pesca con este país.

Recordó que el objetivo final era el de incluir a Libia en el proceso de Barcelona de noviembre 1995 así como la firma de un Acuerdo de Asociación.

Finalmente, los Ministros expresaron su preocupación por la grave situación de las enfermeras búlgaras y del médico palestino, encarcelados en Libia desde 1999 y condenados a muerte en mayo 2004, acusados de haber infectado a más de 400 niños con el virus del VIH en un hospital de Bengazi. En sus conclusiones, los Ministros instaron a las autoridades libias a revisar el proceso judicial al tiempo que expresaban su compasión por los niños afectados.

#### ORIENTE MEDIO

Los Ministros expresaron su "grave preocupación" por las "represalias sin precedente" en Israel y en los territorios palestinos ocupados. Al tiempo que condenaban los ataques palestinos contra Israel, consideraron que la respuesta del ejército israelí debía tener lugar "en el interior de las fronteras reconocidas internacionalmente por Israel". Condenaron las acciones militares desproporcionadas por parte de Israel en la banda de Gaza, con la muerte de niños y civiles inocentes y numerosos heridos. De igual forma, solicitaron a la Autoridad palestina el final de las acciones terroristas y que sancione a sus autores.

Los Ministros reclamaron a las dos partes del conflicto el final de la violencia y que retomaran las negociaciones directas en base a las disposiciones de la Hoja de Ruta del Cuarteto (EEUU, UE, Rusia y ONU), reiterando su compromiso a favor de una paz negociada.

#### IRÁN

Los jefes de la diplomacia europea se mostraron dispuestos a proseguir el diálogo con Irán y a intensificar su cooperación con este país si suspende sus actividades de enriquecimiento de uranio y se compromete a no participar en la proliferación nuclear.

"El Consejo extendió la misión policial de la UE en la antigua República Yugoslava de Macedonia (ESPOL PROXIMA) para otros doce meses."

Los Ministros subrayaron que la situación de los derechos Humanos en Irán preocupaba, y que el ejercicio de la libertades civiles y políticas se había deteriorado desde las elecciones celebradas en febrero 2004. Ante esta situación, decidieron el envío próximo de una misión de la troika europea a Teherán para tratar el tema de la violación de los Derechos Humanos con las autoridades iraníes. Asimismo, añadieron que la UE podría contribuir en la elaboración de una resolución de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU en este sentido.

#### CHINA

Los Ministros trataron sobre la cuestión del levantamiento del embargo sobre las exportaciones de armas a China pero no tomaron ninguna decisión en este sentido. Sin embargo, el Consejo deberá adoptar una serie de medidas, entre las que se incluye el reforzamiento del código de conducta sobre las exportaciones de armas.

Por último, el Consejo adoptó conclusiones específicas sobre el diálogo sobre los Derechos Humanos en China, expresando su preocupación por las continuas violaciones de la libertad de expresión, de asociación y de religión. Pero, también reconoció una tendencia positiva con la mejora del Estado de Derecho, los derechos económicos y una disminución de la influencia del Estado en la vida de sus ciudadanos.

#### BURMA/MYANMAR

El régimen militar birmano no cumplió las tres condiciones fijadas por la UE al no haber liberado a Aung San Suu Kyi y otros detenidos políticos, al mantener las presiones sobre la Liga para la democracia (NLD) y al no haber permitido un debate verdaderamente abierto a la Convención Nacional.

En Luxemburgo, el Consejo de la UE adoptó una posición común que confirma y refuerza las sanciones contra Birmania. Las medidas incluyen una lista más extensa de visados prohibidos, la prohibición de conceder préstamos o créditos a empresas estatales birmanas o con participación de personas relacionadas con el régimen de Rangoon

#### POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

En el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa, el Consejo extendió la misión policial de la UE en la antigua República Yugoslava de Macedonia (ESPOL PROXIMA) para otros 12 meses, hasta el 15 de diciembre de 2005. La misión PROXIMA tiene por objeto contribuir al desarrollo de una policía macedonia en conformidad con las normas europeas..

Asimismo, se adoptó el Plan Operacional para la operación ALTHEA que prevé el relevo de las fuerzas de la SFOR de la OTAN en Bosnia y Herzegovina el próximo 2 de diciembre 2004.

### ACUERDO BILATERAL UE-VIETNAM



## V CUMBRE ASIA- EUROPA

**Urriaren 7tik 9ra, Asia eta Europar Batasunaren (EB) arteko bostgarren Gailurra egin zen Hanoi-n, Vietnam-en. ASEM 5 (Asia-Europa Elkarraldia) deituriko Gailur honetan 39 bazkide bildu ziren: EBko 25 Estatuak, Europako Batzordea eta Asiako ASEmeko kideak 3 partaide berrirekin (Camboya, Laos eta Burma/Myanmar).**

En la V Cumbre Asia-Europa celebrada en Hanoi, los Jefes de Estado y de Gobierno de Asia y de la Unión Europea, así como el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, y el Comisario de Comercio en ejercicio, Pascal Lamy, trataron sobre diferentes cuestiones políticas, económicas y culturales de interés para las relaciones entre Asia y Europa, dándoles así un nuevo impulso.

Paralelamente a esta Cumbre, el Comisario Lamy concluyó con su homólogo vietnamita un acuerdo bilateral en vistas al ingreso de Vietnam en la OMC.

Al margen de la Cumbre ASEM 5, el Presidente de la Comisión R. Prodi, el primer Ministro luxemburgués Juncker, y los primeros ministros de Singapur y de Tailandia anunciaron "su intención de lanzar negociaciones oficiales para la conclusión de acuerdos de asociación y de cooperación" entre la UE y cada uno de estos países.

#### ASEM

Cabe recordar que la primera cumbre del ASEM tuvo lugar en Bangkok en 1996 entre los 15 Estados miembros de la UE de entonces, la Comisión europea y 10 países asiáticos (Brunei, China, Corea del Sur, Indonesia, Japón, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam). Esta reunión se ha convertido progresivamente en un foro de diálogo estratégico y capital entre Asia y la UE.

En esta Cumbre ASEM 5, se reunieron los 25 Estados miembros de la UE, el conjunto de países de ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, incluidos los 3 nuevos miembros, Camboya, Laos y Birmania/Myanmar), así como China, Japón y Corea que ya participaban en el ASEM.

La próxima Cumbre ASEM 6 tendrá lugar en Helsinki en 2006, al celebrarse estas reuniones cada dos años alternativamente en Asia y Europa.

Los dirigentes de los países reunidos en la cumbre mostraron su voluntad de revitalizar el proceso de ASEM y decidieron reforzar su cooperación política frente a amenazas como la inestabilidad, el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y el crimen internacional. En este sentido, reafirmaron la necesidad del diálogo multilateral y la cooperación en el seno del ASEM y así como el papel central de la ONU.

Asimismo, la "Declaración de Hanoi sobre una asociación económica más estrecha" prevé reforzar a nivel regional la cooperación económica en materia de tecnologías de la información y comunicación, energía, transporte, turismo y

"Esta reunión se ha convertido progresivamente en un foro de diálogo estratégico entre Asia y la UE."

propiedad industrial. En el ámbito internacional, se acordó proseguir la coordinación de posiciones en las cuestiones comerciales de la OMC con el fin de concluir con éxito el ciclo de Doha.

Por último, una "Declaración sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones" considera que una mejor cooperación en el ámbito cultural es primordial para la paz y la seguridad mundial. La cooperación también se ocupará del desarrollo social, del trabajo y empleo, la educación y formación, la salud y el medio ambiente.

Los líderes reunidos en Hanoi adoptaron una serie de iniciativas nuevas que llevarían a cabo varios países en sectores como comercio e inversión, cooperación en la prevención del SIDA, educación, tecnologías, etc.

Por otra parte, en el apartado regional, se trató la delicada situación de los Derechos Humanos en Birmania. Los dirigentes de los países asiáticos y europeos reunidos en Hanoi confiaron en que el proceso de la Convención nacional democrática este país y defendieron un "debate verdaderamente abierto con la participación de todos los grupos políticos" y "reafirmaron su apoyo a los esfuerzos del enviado especial del Secretario general de la ONU". Asimismo, analizaron la situación de las dos Coreas en la que las partes implicadas han de realizar progresos tanto a nivel de la desnuclearización como a favor de la paz y de la prosperidad de la península coreana.

#### ACUERDO BILATERAL UE- VIETNAM

Paralelamente a la Cumbre ASEM 5, el Comisario Europeo de Comercio, Pascal Lamy, y el Ministro vietnamita de comercio, M.Truong Ding Tuyen, firmaron un acuerdo bilateral UE-Vietnam de cara a la futura adhesión de Vietnam en la OMC.

Cabe mencionar que la UE es el primer socio comercial del país asiático y el primer socio en firmar un acuerdo bilateral de estas características, dando así un impulso a su ingreso en la Organización Mundial de Comercio (OMC). Vietnam cuenta con un acceso preferencial al mercado de la UE en el marco del sistema de preferencias generalizadas (SPG).

El acuerdo bilateral se concluyó en Hanoi el pasado 9 de octubre y recoge los compromisos futuros de Vietnam en el ámbito de los bienes y servicios tras su ingreso en la OMC. De hecho, tras las reformas realizadas en Vietnam en la última década, se trata de una apertura más amplia del mercado vietnamita en el comercio internacional con sus normas propias, pero considerándole todavía como un país en desarrollo con ingresos bajos.

En relación al proceso de adhesión de Vietnam en la OMC, cabe señalar que solicitó su ingreso el 4 de enero de 1995, tras lo cual tuvieron lugar reuniones bilaterales y se trataron diferentes temas comerciales. En la actualidad, Vietnam está negociando acuerdos bilaterales sobre el acceso al mercado con todos los miembros interesados de la OMC.

Para más información, consultar la siguiente página:  
[http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/asem/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/asem/index_en.htm)

## SE PREVÉ LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO

## ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE UE Y SIRIA

**Pasadan urriaren 19an, Europar Batasuna (EB) eta Siria-ren arteko Elkartzeko Akordioaren negoziazioak bukatu ziren. Orain Akordioa EBko eta Siriako autoritate politikoak onartu behar dute, EBren kasuan Kontseilua.**



El Acuerdo de Asociación prevé la creación de una zona de libre comercio entre la UE y Siria, lo que contribuirá a la constitución de un bloque euromediterráneo de libre comercio más amplio para 2010. Presenta tres apartados (político, económico, y socio-cultural) como todos los acuerdos de asociación en el marco del Proceso de Barcelona de 1995.

Tras 4 años de largas negociaciones, el pasado septiembre de 2004, la Comisión Europea y Siria se pusieron de acuerdo sobre las armas de destrucción masiva y de lucha contra el terrorismo, cuestión que ha retrasado la firma del Acuerdo de Asociación entre Damasco y la UE, prácticamente concluido en diciembre 2003. Las relaciones entre UE y Siria han tenido un desarrollo lento dadas las dificultades de Siria para emprender las reformas necesarias en el contexto del Proceso de Barcelona de 1995.

La región mediterránea es un área de importancia vital y estratégica para la UE, y representa una prioridad clave en sus relaciones exteriores. La política de proximidad de la UE hacia la región mediterránea se basa en un partenariado euromediterráneo global lanzado en 1995 por la Conferencia de Barcelona entre la UE y 12 socios mediterráneos (desde entonces, llamado Proceso de Barcelona, comprendiendo relaciones bilaterales y multilaterales de la UE).

Este Acuerdo completa la red de Acuerdos de Asociación negociados y celebrados por la Unión Europea con todos sus socios de la Declaración de Barcelona (1995), en la que los entonces 27 socios euromediterráneos convinieron el establecimiento de un área de libre comercio euromediterránea para 2010. Asimismo, los socios acordaron concluir acuerdos de libre comercio entre ellos.

En primer lugar, en el apartado político, el Acuerdo establece un marco para el diálogo político regular sobre cuestiones internacionales de interés común y así reforzar la comprensión mutua. En concreto, incluye disposiciones como el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, así como la cooperación contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus canales de suministro, de acuerdo con los objetivos de la UE en la lucha contra el terrorismo. Además, establece el intercambio de información y los esfuerzos conjuntos para prevenir el terrorismo y luchar contra él.

Desde un punto de vista económico, el Acuerdo de Asociación establece la constitución de una zona de libre comercio entre la UE y Siria, lo que permitiría la creación de un "bloque euromediterráneo" de libre comercio más amplia para 2010.

El texto acordado es parecido a los otros Acuerdos Euromediterráneos, pero tiene cláusulas más sustanciales y de mayor alcance en una serie de ámbitos como, por ejemplo, el desmantelamiento arancelario de los productos agrícolas o las barreras técnicas al comercio. Asimismo, contiene dispo-

"La región mediterránea es un área de importancia vital para la UE."

siciones sobre el comercio de mercancías, servicios, normas sobre contratación pública y sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, cooperación en numerosos ámbitos entre los que figuran por ejemplo las aduanas, el transporte, el turismo o el medio ambiente, así como cláusulas de regulación de litigios comerciales en conformidad con la OMC.

Por último, el Acuerdo incluye un capítulo sobre cooperación en asuntos sociales y culturales, determinando disposiciones sobre desarrollo institucional y consolidación del Estado de Derecho, circulación de personas, control y prevención de la inmigración ilegal, cooperación jurídica y judicial, lucha contra la delincuencia organizada, así como blanqueo de dinero, racismo y xenofobia, drogas y corrupción.

No obstante, la conclusión del Acuerdo de Asociación UE-Siria puede retrasarse al haber mostrado Francia, en particular, ciertas reservas en cuanto a la gestión del dossier libanés por parte de Siria. Cabe recordar que, a iniciativa de Francia y EEUU, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó el 2 de septiembre la Resolución 1559 requiriendo el respeto de la soberanía del Líbano y la retirada de todas las tropas extranjeras del país, tratándose de una orden formal que apunta implícitamente a Siria. Ignorando dicha resolución, el gobierno de Damasco consiguió que el parlamento libanés enmendase su Constitución y de esta forma prorrogó 3 años más el mandato del Presidente libanés en ejercicio, Emile Lahoud, aliado de Siria.

Paralelamente a la celebración de acuerdos de asociación con todos los socios del Proceso de Barcelona (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Autoridad palestina, Túnez, Turquía (que firmó en 1963 un Acuerdo de Asociación con la UE en el que se preveía una eventual adhesión a la UE y la unión aduanera UE-Turquía) y por último Siria), la Unión Europea está negociando acuerdos de libre comercio con el consejo de Cooperación del Golfo, la agrupación regional de Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos.

Para más información, consultar las siguientes páginas:

[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/syria/intro/index.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/syria/intro/index.htm)

[http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/euro-med/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/euro-med/index_en.htm)

## LEGISLACIÓN



### Agricultura

Reglamento (CE) nº 1818/2004 de la Comisión, de 19 de octubre de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas. DO UE-L 320 de 21/10/2004, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1819/2004 de la Comisión, de 20 de octubre de 2004, por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 1342/2003 en lo relativo al período de reflexión para la expedición de determinados certificados de exportación de cereales, arroz y productos derivados de los cereales.

DO UE-L 320 de 21/10/2004, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1820/2004 de la Comisión, de 20 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2208/2002 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 814/2000 del Consejo sobre las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común.

DO UE-L 320 de 21/10/2004, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1827/2004 de la Comisión, de 19 de octubre de 2004, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/04.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1831/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 930/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación referentes a la adecuación de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1831/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 930/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación referentes a la adecuación de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 29

Recomendación 2004/704/CE de la Comisión, de 11 de octubre de 2004, relativa al control de los niveles de base de las dioxinas y los PCB similares a las dioxinas en los piensos.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 38

Reglamento (CE) nº 1838/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1839/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1843/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 751/2004 por el que se establecen determinados hechos generadores del tipo de cambio aplicable en 2004 en la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia con motivo de su adhesión a la Unión Europea.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1844/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos, las alcachofas, las clementinas, las mandarinas y las naranjas.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1846/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 174/1999 por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, relativo a los certificados de exportación y de las restituciones por exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1847/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, por el que se abre el procedimiento de asignación de los certificados de exportación de los quesos que se vayan a exportar en 2005 a los Estados Unidos de América en el marco de determinados contingentes derivados de los

## LEGISLACIÓN



acuerdos del GATT.  
DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1861/2004 de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, por el que se establece la norma de comercialización de los melocotones y las nectarinas.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1862/2004 de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, por el que se establece la norma de comercialización de las sandías.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1863/2004 de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, por el que se establece la norma de comercialización de los champiñones.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1864/2004 de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios de conservas de setas importadas de terceros países.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1878/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en los Reglamentos nº 136/66/CEE y (CEE) nº 2261/84 del Consejo en lo referente a la fijación de los rendimientos de aceitunas y aceite en Chipre, Malta y Eslovenia.

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 27

Reglamento (CE) nº 1892/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen medidas transitorias en 2005 para la importación de plátanos en la Comunidad como consecuencia de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 50

Reglamento (CE) nº 1893/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 815/2004, por el que se establecen medidas transitorias sobre las exportaciones de leche y productos lácteos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 174/1999 con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia a la Unión Europea.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 55

Reglamento (CE) nº 1894/2004 de la Comisión, de

29 de octubre de 2004, por el que se abre una licitación para la atribución de certificados de exportación del sistema A3 en el sector de las frutas y hortalizas (tomates, naranjas, limones, uvas de mesa y manzanas).

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 57

Reglamento (CE) nº 1895/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, relativo a la apertura de ventas públicas de alcohol de origen vírico con vistas a la utilización de bioetanol en la Comunidad.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 60

Reglamento (CE) nº 1896/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1499/2004 sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo al mercado en el sector de los huevos en Bélgica.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1899/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2342/1999 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 67

Reglamento (CE) nº 1900/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se fijan, para el ejercicio 2004/05, los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio comunitario de mercado del cerdo sacrificado.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 69

Reglamento (CE) nº 1901/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2123/89 por el que se establece la lista de mercados representativos para el sector de la carne de porcino en la Comunidad.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 71

Reglamento (CE) nº 1917/2004 de la Comisión, de 2 de noviembre de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 329 de 4/11/2004, pg. 3

Decisión 2004/747/CE de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 93/25/CEE del Consejo en lo que se refiere a las encuestas estadísticas sobre la cabaña y la producción del sector de

## LEGISLACIÓN



ovinos y caprinos.  
DO UE-L 329 de 4/11/2004, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1920/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 992/95 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios, para determinados productos agrícolas y pesqueros originarios de Noruega.  
DO UE-L 331 de 5/11/2004, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1921/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 499/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos de la pesca y para caballos vivos, originarios de Islandia.  
DO UE-L 331 de 5/11/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1922/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias con vistas a la apertura de un contingente arancelario comunitario para la importación de animales vivos de la especie bovina originarios de Suiza.  
DO UE-L 331 de 5/11/2004, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1923/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, por el que se establecen para la Confederación Suiza determinadas concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas transformados.  
DO UE-L 331 de 5/11/2004, pg. 9



### Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Reglamento (CE) nº 1903/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3149/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.  
DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 77



### Competencia

Política de Competencia

Reglamento (CE) nº 1860/2004 de la Comisión, de 6 de octubre de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en los sectores agrario y pesquero.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 4



Consumo

### Consumo y alimentación

Recomendación 2004/705/CE de la Comisión, de 11 de octubre de 2004, relativa al control de los niveles de base de las dioxinas y los PCB similares a las dioxinas en los productos alimenticios.  
DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 45

Reglamento (CE) nº 1851/2004 de la Comisión, de 25 de octubre de 2004, que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 323 de 26/10/2004, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1875/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se modifican, en lo referente al salicilato de sodio y al fenvalerato, los anexos II y III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 19



Economía

### Economía

Reglamento (CE) nº 1874/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se modifica las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1810/2004 de la Comisión de 7 de septiembre de 2004 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

DO UE-L 327 de 30/10/2004, pg. 1



Empleo

### Empleo y Formación

Decisión 2004/740/CE del Consejo, de 4 de octubre de 2004, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

## LEGISLACIÓN

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 45

Recomendación 2004/741/CE del Consejo, de 14 de octubre de 2004, sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros.

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 47



### Energía

Reglamento (Euratom) nº 1841/2004 de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, por el que se deroga el Reglamento (Euratom) nº 2014/76 relativo a la ayuda a los proyectos adoptados en el marco de los programas de prospección de uranio en el territorio de los Estados miembros.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 7



### Medio ambiente

Reglamento (CE) nº 1829/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, sobre la adopción de excepciones a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre residuos, en relación con Bélgica, Portugal, Grecia y Chipre.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 24



### Política industrial y pyme

Decisión 2004/706/CE de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por la que se crea un Foro europeo sobre la gobernanza empresarial.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 53



### Relaciones exteriores

Reglamento (CE) nº 1828/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2501/2001 del Consejo, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, con el fin de incluir a Timor-Leste en la lista de los países beneficiarios de un régimen especial en favor de los países menos desarrollados.

DO UE-L 321 de 22/10/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1840/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, por el que se modifica por

trigésimo novena vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 322 de 23/10/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1853/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativo a las nuevas medidas restrictivas respecto de Birmania/Myanmar y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 798/2004.

DO UE-L 323 de 26/10/2004, pg. 11

Posición Común 2004/730/PESC del Consejo, de 25 de octubre de 2004, sobre medidas restrictivas complementarias contra Birmania/Myanmar y por la que se modifica la Posición Común 2004/423/PESC.

DO UE-L 323 de 26/10/2004, pg. 17

Decisión 2004/731/CE del Consejo, de 26 de julio de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.

DO UE-L 324 de 27/10/2004, pg. 15

Decisión BiH/1/2004 (2004/732/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 21 de septiembre de 2004, sobre la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 324 de 27/10/2004, pg. 20

Decisión BiH/2/2004 (2004/733/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 24 de septiembre de 2004, sobre el nombramiento del Comandante de la Operación de la Unión Europea para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 324 de 27/10/2004, pg. 22

Decisión BiH/3/2004 (2004/739/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 29 de septiembre de 2004, sobre el establecimiento del Comité de Contribuyentes para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 325 de 28/10/2004, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1877/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se modifica el anexo III B del Reglamento (CE) nº 517/94 en relación con los contingentes aplicables a Serbia y Montenegro.

## LEGISLACIÓN



DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1891/2004 de la Comisión, de 21 de octubre de 2004, por el que se adoptan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1383/2003 del Consejo relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 16

Decisión 2004/746/CE del Consejo, de 18 de octubre de 2004, relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3 del Protocolo adicional del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, en lo referente a una prórroga del período previsto en el apartado 4 del artículo 9 del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo.

DO UE-L 328 de 30/10/2004, pg. 101

Posición Común 2004/748/PESC del Consejo, de 2 de noviembre de 2004, relativa a la acogida temporal por los Estados miembros de la Unión Europea de determinados palestinos.

DO UE-L 329 de 4/11/2004, pg. 20

Decisión 2004/721/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre la aprobación de la gestión financiera de la Comisión en lo referente a la ejecución del presupuesto del sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2002.

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 123

Decisión 2004/722/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, por la que se cierran las cuentas de gestión del sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2002.

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 125



## Sanidad

Reglamento (CE) nº 1876/2004 de la Comisión, de 28 de octubre de 2004, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 953/2003, destinado a evitar el desvío comercial hacia la Unión Europea de determinados medicamentos esenciales.

DO UE-L 326 de 29/10/2004, pg. 22



Unión Económica  
y Monetaria

## Unión económica y monetaria

Orientación 2004/703/CE del Banco Central Europeo, de 16 de septiembre de 2004, sobre la adquisición de billetes en euros (BCE/2004/18).

DO UE-L 320 de 21/10/2004, pg. 21

Decisión ... 2004/707/CE, 2004/708/CE, 2004/709/CE, 2004/710/CE, 2004/711/CE, 2004/712/CE, 2004/713/CE, 2004/714/CE, 2004/715/CE, 2004/716/CE, 2004/717/CE ... del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre la aprobación de la gestión del ... Director de la Agencia Europea de Reconstrucción, Director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Director de la Agencia Europea de Medio Ambiente, Director de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos, Director del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, Director del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, Director de Eurojust, Director de la Fundación Europea de Formación, Director de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Director del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, ... en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2002.

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 1

Decisión 2004/718/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre la aprobación de la gestión financiera de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) durante el ejercicio presupuestario concluido el 23 de julio de 2002.

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 73

Decisión 2004/719/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002 (Comisión).

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 78

Decisión 2004/720/CE del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002 (Comisión).

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 80

Decisión ... 2004/723/CE, 2004/724/CE, 2004/725/CE, 2004/726/CE, 2004/727/CE, 2004/728/CE, 2004/729/CE ... del Parlamento Europeo, de 21 de abril de 2004, sobre la aproba-

## LEGISLACIÓN



ción de la gestión relativa a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002 ... Sección I - Parlamento Europeo; Sección II - Consejo; Sección IV - Tribunal de Justicia; Sección V - Tribunal de Cuentas; Sección VI - Comité Económico y Social Europeo; Sección VII - Comité de las Regiones; Sección VIII A - Defensor del Pueblo

DO UE-L 330 de 4/11/2004, pg. 137

Reglamento (CE) nº 1925/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las normas de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 1798/2003 del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido.

DO UE-L 331 de 5/11/2004, pg. 13

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



### Agricultura

Real Decreto 2098/2004, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 157/1995, de 3 de febrero, por el que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos.  
BOE 266 de 4/11/2004, pg. 36468  
Cita la Directiva 90/167/CEE



### Consumo y alimentación

ORDEN PRE/3520/2004, de 29 de octubre, por la que se actualiza el Anexo del Real Decreto 956/2002, de 13 de septiembre, por el que se aprueban las sustancias que pueden añadirse para fines de nutrición específicos en los preparados alimenticios destinados a una alimentación especial (dietéticos).  
BOE 263 de 1/11/2004, pg. 35954  
Transpone la Directiva 2004/5/CE, que modifica la Directiva 2001/15/CE

Real Decreto 2131/2004, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.  
BOE 262 de 30/10/2004, pg. 35907  
Transpone las Directivas 2003/15/CE y 2003/80/CE, que modifican la Directiva 76/768/CEE

ORDEN SCO/3664/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.  
BOE 273 de 12/11/2004, pg. 37271  
Transpone las Directivas 2004/87/CE y 2004/88/CE, que modifican la Directiva 76/768/CEE



### Economía

Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.  
BOE 267 de 5/11/2004, pg. 36602  
Cita las Directivas 92/96/CEE, 92/49/CEE, 90/619/CEE, 91/674/CEE, 95/26/CE, 2000/26/CE, 2000/64/CE, 88/357/CEE, 2002/65/CE, 2001/17/CE, 2002/13/CE, 2002/83/CE y 2002/12/CE

Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre,

por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.  
BOE 267 de 5/11/2004, pg. 36653

Cita las Directivas 88/357/CEE, que modifica la Directiva 73/239/CEE; 2000/26/CE y 88/357/CEE

Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

BOE 267 de 5/11/2004, pg. 36662  
Cita las Directivas 90/232/CEE; 72/166/CEE, modificada por la Directiva 72/430/CEE; 84/5/CEE y 2000/26/CE, que modifica las Directivas 88/357/CEE y 73/239/CEE



Transportes

### Transporte

ORDEN INT/3452/2004, de 14 de octubre, por la que se establece la implantación progresiva del permiso de conducción en formato de tarjeta de plástico.

BOE 259 de 27/10/2004, pg. 35453  
Cita las Directivas 91/439/CEE y 96/47/CE



Política Industrial y Pyme

### Política industrial y pyme

Real Decreto 2127/2004, de 29 de octubre, por el que se regulan los requisitos de seguridad de las embarcaciones de recreo, de las motos náuticas, de sus componentes y de las emisiones de escape y sonoras de sus motores.

BOE 262 de 30/10/2004, pg. 35888  
Transpone la Directiva 2003/44/CE, que modifica la Directiva 94/25/CE

Real Decreto 2097/2004, de 22 de octubre, por el que se aplaza, para determinados equipos, la fecha de aplicación del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE del Consejo, de 29 de abril de 1999, relativa a los equipos a presión transportables.

BOE 270 de 9/11/2004, pg. 36961  
Cita las Directivas 1999/36/CE, 94/55/CE, y 96/49/CE

## CONVOCATORIAS



Asuntos de Justicia e Interior

### Asuntos de justicia e interior

YU-Pristina: Cards - Formación de la policía fronteriza. Desarrollo de cursos de formación para las fuerzas de policía fronteriza del Servicio de Policía de Kosovo, con las plataformas y estrategias de formación idóneas compatibles con los regímenes de formación de la UE para la gestión fronteriza/límítrofe (Kosovo) (2004/S 218-187024).

DO UE-S 218 de 9/11/2004

Fecha límite: 5/1/2005

tendrá un enfoque pragmático. Ofrecerá nuevas percepciones y herramientas de trabajo aplicables en la práctica, que puedan facilitar la evaluación de la compatibilidad de los acuerdos en el marco de la política de la competencia en la UE recientemente establecido (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 214-183518).

DO UE-S 214 de 3/11/2004

Fecha límite: 30/11/2004



Asuntos Sociales

### Asuntos sociales

B-Bruselas: Evaluación del apoyo al Fondo social europeo (FSE) en materia de gestión del cambio y la reestructuración económicos. El objetivo de dicha evaluación temática es analizar el apoyo al Fondo social europeo (FSE) de cara a una gestión positiva del cambio y la reestructuración económicos. El análisis se deberá llevar a cabo en varios niveles (Estados miembros, programas, medidas, etc.) y proporcionará información acerca del tipo de asistencia facilitada y las condiciones relativas a la eficacia de las intervenciones cofinanciadas por el FSE correspondientes a estos temas (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 215-184377).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 14/12/2004

B-Bruselas: Servicios de auditoría externa para la DG de Empleo y Asuntos Sociales comprendidos en el contrato marco de auditoría de los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 218-187116).

DO UE-S 218 de 9/11/2004

Fecha límite: 20/12/2004



Cultura

SR-Paramaribo: FED - Asistencia técnica al proyecto: restauración de la Catedral de San Pedro y San Pablo. (Gobierno de la República de Surinam) (2004/S 209-178970).

DO UE-S 209 de 26/10/2004

Fecha límite: 15/12/2004



Educación

### Educación y universidades

B-Bruselas: Cards - Plan de apoyo educativo. El objetivo global del proyecto es proporcionar un programa de estudios máster y cursos intensivos así como asistencia técnica a dicho programa, a un número limitado de estudiantes (ciudadanos de Bosnia y Herzegovina) que versarán sobre política económica y políticas y asuntos relativos a la integración en la UE (Bosnia y Herzegovina) (2004/S 216-185289).

DO UE-S 216 de 5/11/2004

Fecha límite: 6/12/2004



Empleo

### Empleo y formación

B-Bruselas: Evaluación de la contribución del FSE al empleo y a otras políticas a través del apoyo a los sistemas, estructuras y medidas de acompañamiento. (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 215-184376).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 14/12/2004



Política de Competitencia

### Competencia

B-Bruselas: Orientaciones para las empresas en la presentación de mejoras de eficiencia en el marco de la nueva normativa sobre los acuerdos. El estudio

## CONVOCATORIAS



### Integración europea e instituciones

IRL-Dublín: Control de los medios de comunicación: lote 1 - revisión diaria de los medios de comunicación impresos en Irlanda, lote 2 - revisión diaria de los medios de comunicación audiovisuales en Irlanda. (Representación de la Comisión Europea en Irlanda) (2004/S 211-180684).

DO UE-S 211 de 28/10/2004

Fecha límite: 29/11/2004

UK-Londres: Informe diario sobre los medios de comunicación audiovisuales en el Reino Unido. El contrato se dirige a la obtención de informes diarios de los artículos publicados en la prensa británica así como de las noticias emitidas por la televisión y la radio británica a propósito de las principales novedades y evoluciones nacionales de la política, la economía, los asuntos sociales y demás áreas de interés para la Unión Europea (Representación de la Comisión Europea en el Reino Unido) (2004/S 215-184378).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 3/12/2004

DK-Copenhague: Supervisión de los medios de comunicación. La representación de la Comisión Europea precisa revisiones diarias de los artículos publicados por los medios de comunicación impresos daneses, así como también revisiones diarias de los programas de información de radio y TV en Dinamarca sobre las principales noticias/acontecimientos nacionales en el ámbito de la política, la economía y los asuntos sociales, y en otros ámbitos de particular interés para la Unión Europea (Representación de la Comisión en Dinamarca) (2004/S 212-181574).

DO UE-S 212 de 29/10/2004

Fecha límite: 1/12/2004

GR-Atenas: Informes diarios sobre la prensa audiovisual para la Representación de la Comisión Europea en Grecia (Representación de la Comisión Europea en Grecia) (2004/S 216-185354).

DO UE-S 216 de 5/11/2004

Fecha límite: 6/12/2004

FI-Helsinki: Informe diario sobre la prensa audiovi-

sual, la prensa escrita y recortes de prensa en Finlandia (2 lotes) (Representación de la Comisión Europea en Finlandia) (2004/S 219-188021).

DO UE-S 219 de 10/11/2004

Fecha límite: 8/12/2004



### Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Procesos de asesoramiento científico y gobernanza de riesgos en la UE ampliada. Procesos de asesoramiento científico y gobernanza de riesgos en la UE ampliada en busca de enfoques y directrices comunes (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 213-182481).

DO UE-S 213 de 30/10/2004

Fecha límite: 10/12/2004

B-Geel: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Ensayos de estabilidad de los homogeneizados de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB). El IRMM, parte integrante del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, tiene la intención de elaborar una lista con los potenciales prestadores de servicios interesados encargados de proporcionar información y realizar estudios de control del tejido del tallo encefálico bovino infectado y no infectado de EEB (encefalopatía espongiforme bovina) para realizar un control de estabilidad y homogeneidad (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - CCI, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia - IRMM) (2004/S 216-185355).

DO UE-S 216 de 5/11/2004

Fecha límite:

B-Bruselas: Servicios diversos. El presente concurso, dividido en 8 lotes, tiene por objeto dotar a los servicios de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea, de contratos marco múltiples de servicios que les garanticen la ayuda y el apoyo de un asistente técnico de proyectos o PTA (Project Technical Assistant) en el seguimiento científico de los proyectos llevados a cabo en el marco de las acciones Marie Curie (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 219-188022).

DO UE-S 219 de 10/11/2004

Fecha límite: 8/12/2005

D-Berlín: Asistencia en el ámbito de la información

## CONVOCATORIAS



I + D

audiovisual para la Representación de la Comisión en Alemania (Comisión Europea, Representación en Alemania) (2004/S 219-188014).

DO UE-S 219 de 10/11/2004

Fecha límite: 8/12/2004

CZ-Praga: Supervisión de los medios de comunicación: lote 1: informe diario de la prensa escrita en la República Checa, lote 2: informe diario de los medios de comunicación audiovisuales en la República Checa (Representación de la Comisión Europea en la República Checa) (2004/S 222-191082).

DO UE-S 222 de 13/11/2004

Fecha límite: 11/12/2004

## Medio ambiente



Medio Ambiente

B-Bruselas: Aplicación de la Directiva (91/676/CEE) sobre nitratos. (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 214-183515).

DO UE-S 214 de 3/11/2004

Fecha límite: 1/12/2004

YU-Belgrado: Cards - Supervisión detallada de proyectos de control de las emisiones en las centrales térmicas de Serbia (Serbia y Montenegro) (2004/S 215-184284).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 6/12/2004

YU-Pristina: Cards - Desarrollo institucional complementario al Ministerio de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial. El contratante llevará a cabo un pequeño estudio de investigación sobre los puntos fuertes y débiles del Ministerio de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial, especialmente en lo referente al progreso en la evaluación y el plan de acción medioambientales (Kosovo) (2004/S 218-187023).

DO UE-S 218 de 9/11/2004

Fecha límite: 7/1/2005



Audiovisual

## Política audiovisual

B-Bruselas: Segunda evaluación intermedia de los

programas "MEDIA Plus y MEDIA Formación" (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2004/S 219-188017).

DO UE-S 219 de 10/11/2004

Fecha límite: 11/1/2005



Política Industrial y Pyme

## Política industrial y pyme

D-Karlsruhe: Producción y montaje de piezas mecánicas para las celdas calientes del ITU. El adjudicatario prestará los siguientes servicios: producción y montaje funcional de aparatos especiales en celdas calientes. Trabajos de modificación y adaptación de aparatos técnico-científicos. La producción exige el tratamiento mecánico o de precisión de acero, acero inoxidable, metales ligeros, aleaciones de cobre, plomo, plásticos y otros, utilizando máquinas-herramienta tales como tornos, taladros y fresaoras (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2004/S 215-184373).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 25/11/2004



Relaciones Exteriores

## Relaciones exteriores

BO-La Paz: ALA - Contratación de asistencia técnica internacional - Programa de desarrollo alternativo en Los Yungas. Apoyo a la nueva Estrategia de Desarrollo Alternativo de Bolivia mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL-Yungas (Bolivia) (2004/S 209-178971).

DO UE-S 209 de 26/10/2004

Fecha límite: 3/12/2004

RW-Kigali: FED - Asistencia técnica internacional a la PMU. El contrato tiene como objetivo la asistencia técnica al Ministerio de Administración Local, Desarrollo Comunitario y Asuntos Sociales, en el marco de la Unidad de gestión del Programa Descentralizado de Reducción de la Pobreza Rural. La asistencia técnica apoyará a la Unidad de gestión en la puesta en marcha de las actividades del programa (Ruanda) (2004/S 210-179742).

DO UE-S 210 de 27/10/2004

Fecha límite: 1/12/2004

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## CONVOCATORIAS



RO-Bucarest: Phare - Desarrollo de un cuerpo de profesionales de la gestión pública. El objetivo general del proyecto es asistir al proceso de reforma de la administración pública en Rumania a través del refuerzo de la capacidad de la administración pública con el fin de prestar un apoyo efectivo a las actividades de elaboración y ejecución de políticas y gestión de las exigencias relacionadas con la adhesión a la UE (Bucarest, Rumania) (2004/S 211-180605).

DO UE-S 211 de 28/10/2004  
Fecha límite: 30/11/2004

YU-Pristina: Cards - Apoyo ulterior a la Asamblea de Kosovo (Relanzamiento). Refuerzo de la capacidad institucional de la Asamblea de Kosovo para lograr el procesamiento eficaz de la legislación, la garantía de la conformidad con el acervo comunitario y un acercamiento a las mejores prácticas de la UE, así como para gestionar con éxito una carga de trabajo siempre en aumento (Kosovo) (2004/S 217-186110).

DO UE-S 217 de 6/11/2004  
Fecha límite: 15/12/2004

NA-Windhoek: FED - Asistencia técnica al programa de reducción de la pobreza rural (Namibia) (2004/S 223-191783).

DO UE-S 223 de 16/11/2004  
Fecha límite: 15/12/2004

B-Bruselas: ALA - Proyecto CE-Camboya en materia de normas, calidad y evaluación de la conformidad. El objetivo del proyecto propuesto es mejorar la capacidad de Camboya para integrarla en los sistemas de comercio regional e internacional (Camboya) (2004/S 218-187016, 2004/S 223-191785).

DO UE-S 218 de 9/11/2004, Corr. Error. DO UE-S 223 de 16/11/2004  
Fecha límite: 9/12/2005

## Sanidad



B-Bruselas: Estudio relativo a los costes y a la viabilidad de un mecanismo de financiación de riesgos con vistas a la erradicación de epizootias y enfermedades pecuarias en el seno de la UE. (Comisión

Europea, DG Sanidad y Consumo) (2004/S 209-179030).

DO UE-S 209 de 26/10/2004  
Fecha límite: 19/11/2004



## Sociedad de la información

E-Alicante: Prestación de servicios informáticos para el desarrollo y el mantenimiento de sistemas de información internos para el registro de marcas, dibujos y modelos comunitarios. (Oficina de Armonización del Mercado Interior, OAMI) (2004/S 209-179031).

DO UE-S 209 de 26/10/2004  
Fecha límite: 3/12/2004

GR-Tesalónica: Suministro de servicios de mantenimiento para sistemas de telecomunicaciones PABX de la Agencia Europea de Reconstrucción (Agencia Europea de Reconstrucción) (2004/S 223-191841).

DO UE-S 223 de 16/11/2004  
Fecha límite: 26/12/2004



## Transporte

UK-Londres: EMEA - Organización de viajes de servicio. La EMEA tiene la intención de concluir un contrato con una empresa que se encargue de organización de los viajes, principalmente por avión, para su personal y los delegados que concurren a reuniones en la sede de la Agencia y fuera de Londres (EMEA estima, a título indicativo, que realizará 6 000 viajes por año) (Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos) (2004/S 215-184375).

DO UE-S 215 de 4/11/2004  
Fecha límite: 1/12/2004

BF-Uagadugú: FED - Consolidación de las capacidades de la Dirección General de Transporte Terrestre y Marítimo (DGTTM) y grupo de expertos de corta duración para apoyar el proyecto (Burkina Faso) (2004/S 217-186106).

DO UE-S 217 de 6/11/2004  
Fecha límite: 14/12/2004

## CONVOCATORIAS



Unión Económica  
y Monetaria

### Unión económica y monetaria

L-Luxemburgo: Prestación de servicios en el marco de la instancia especializada en materia de irregularidades financieras. (Parlamento Europeo) (2004/S 215-184356).

DO UE-S 215 de 4/11/2004

Fecha límite: 3/12/2004

## DOCUMENTOS OFICIALES



### Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Vigesimotercera edición integral.  
DO UE-C 260 A de 22/10/2004, pg. 1

Informe especial nº 3/2004 del Tribunal de Cuentas sobre la recuperación de pagos irregulares en el marco de la política agrícola común, acompañado de las respuestas de la Comisión.  
DO UE-C 269 de 4/11/2004, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la financiación de la política agrícola común.  
COM(2004) 489 de 14/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el seno del Consejo de asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, respecto a la mejora del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados que figuran en el Protocolo nº 3 del Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y Rumanía.  
COM(2004) 615 de 28/9/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 527/2003 por el que se autoriza la oferta y la entrega para el consumo humano directo de determinados vinos importados de Argentina que pueden haber sido sometidos a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CE) nº 1493/1999.  
COM(2004) 644 de 8/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición comunitaria relativa a la prórroga del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa de 1986.  
COM(2004) 665 de 14/10/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1788/2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos.  
COM(2004) 710 de 25/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad sobre la Decisión nº 2/2004 del Comité mixto veterinario creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, referente a la modificación de los apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 del anexo 11.  
COM(2004) 714 de 27/10/2004

TRIGESIMOTERCER INFORME FINANCIERO sobre la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) - ejercicio de 2003 - [SEC(2004) 1311].  
COM(2004) 715 de 27/10/2004



### Asuntos de justicia e interior

Programa de trabajo AGIS 2005 (programa marco sobre cooperación policial y judicial en materia penal).  
DO UE-C 266 de 29/10/2004, pg. 11

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo.  
COM(2004) 448 de 30/6/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a los Estados miembros para ratificar, en interés de la Comunidad Europea, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre los documentos de identidad de la gente de mar (Convenio nº 185).  
COM(2004) 530 de 30/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2201/2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1347/2000, en lo que respecta a los Tratados con la Santa Sede.  
COM(2004) 616 de 29/9/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Derecho contractual europeo y revisión del acervo: perspectivas para el futuro.  
COM(2004) 651 de 11/10/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

## DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos de Justicia e Interior

Y AL PE: sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo a través de medidas para mejorar el intercambio de información, aumentar la transparencia y mejorar la trazabilidad de las transacciones financieras.

COM(2004) 700 de 20/10/2004

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles [SEC(2004) 1314].

COM(2004) 718 de 22/10/2004

posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, sobre la participación de este país en el sistema RAPEX con arreglo a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

COM(2004) 660 de 13/10/2004



Asuntos Sociales

Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo.

DO UE-C 271 de 5/11/2004, pg. 4

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

COM(2004) 607 de 22/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de asociación instituido por el Acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, sobre la participación de este país en el sistema RAPEX con arreglo a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

COM(2004) 661 de 13/10/2004



Política de Competencia

## Competencia

Comunicación de la Comisión relativa a la revisión de la Comunicación de 1997 sobre las normas de procedimiento interno para la tramitación de las solicitudes de acceso al expediente (La Comisión invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios sobre el proyecto de Comunicación de la Comisión sobre las normas de acceso al expediente de la Comisión en los supuestos de aplicación de los artículos 81 y 82 del Tratado CE, los artículos 53, 54 y 57 del Acuerdo EEE y el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo).

DO UE-C 259 de 21/10/2004, pg. 8

Aceptación de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario.

DO UE-C 263 de 26/10/2004, pg. 8

## Economía



Economía

Comunicación de la Comisión - Contravalor de los umbrales de las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificados por el Reglamento (CE) nº 1874/2004 de la Comisión (contratación pública).

DO UE-C 266 de 29/10/2004, pg. 3

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito de la estadística./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito de la estadística.

COM(2004) 645 de 5/10/2004



## Energía

Propuesta modificada de DIRECTIVA (Euratom) DEL CONSEJO por la que se establecen las obligaciones básicas y los principios generales en el ámbito de la seguridad de las instalaciones nucleares./ Propuesta modificada de DIRECTIVA (Euratom) DEL CONSEJO relativa a la seguridad de la gestión del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.



Consumo

## Consumo y alimentación

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la

## DOCUMENTOS OFICIALES

COM(2004) 526 de 8/9/2004



### Juventud

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO: Seguimiento del Libro Blanco "Nuevo impulso para la juventud europea": balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

COM(2004) 694 de 22/10/2004

las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas de Costa de Marfil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2007.

COM(2004) 619 de 29/9/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 88/98 en lo que atañe a la ampliación de la prohibición de la pesca de arrastre a aguas polacas.

COM(2004) 622 de 30/9/2004



### Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 262 de 23/10/2004, pg. 1

Reglamento de la Conferencia de los Órganos Especializados en los Asuntos Comunitarios y Europeos de los Parlamentos de la Unión Europea (COSAC).

DO UE-C 270 de 4/11/2004, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 2340/2002 y el Reglamento (CE) nº 2347/2002 en lo relativo a las posibilidades de pesca de las especies de aguas profundas de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión Europea en 2004.

COM(2004) 685 de 20/10/2004



### Investigación y desarrollo

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la adhesión de la República de Moldavia al acuerdo entre Canadá, Suecia, Ucrania y Estados Unidos de América por el que se crea el Centro de Ciencia y Tecnología de Ucrania, celebrado el 25 de octubre de 1993.

COM(2004) 670 de 18/10/2004

### Política Industrial y pyme

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con objeto de establecer los valores máximos de concentración de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

COM(2004) 606 de 23/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

COM(2004) 613 de 27/9/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece la gestión de las importaciones de determinados productos siderúrgicos de Ucrania.

COM(2004) 614 de 27/9/2004

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica por vigésima novena vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxi-



### Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas de Costa de Marfil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2007.

COM(2004) 617 de 29/9/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan

## DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial  
y Pyme

cas para la reproducción - c/m/r).  
COM(2004) 638 de 7/10/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la importación de determinados productos siderúrgicos originarios de la Federación de Rusia.  
COM(2004) 639 de 7/10/2004

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo [SEC(2004) 1298].  
COM(2004) 708 de 25/10/2004

### Política regional y de cohesión



Medio Ambiente

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se crea el Fondo de Cohesión.  
COM(2004) 494 de 14/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a la creación de una agrupación europea de cooperación transfronteriza (AECT).  
COM(2004) 496 de 14/7/2004

### Relaciones exteriores



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la

República Eslovaca.  
COM(2004) 566 de 20/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE sobre la modificación de la Decisión nº 1/2003 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 16 de mayo de 2003, relativa a la adhesión de la República Democrática de Timor Oriental al Acuerdo de Asociación ACP-CE.  
COM(2004) 609 de 27/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se adaptan los recursos financieros del 9º Fondo Europeo de Desarrollo a raíz de la adhesión de la República Democrática de Timor Oriental al Acuerdo de Asociación ACP-CE.  
COM(2004) 610 de 27/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (tercer tramo de 2004).  
COM(2004) 647 de 8/10/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 798/2004 del Consejo por el que se renuevan las medidas restrictivas respecto de Birmania/Myanmar, por lo que se refiere a la financiación de determinadas empresas.  
COM(2004) 663 de 6/10/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS: Balances y Cuentas del 6º, 7º, 8º y 9º Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2003.  
COM(2004) 667 de 18/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Consejo Conjunto UE-México sobre las modificaciones de la Decisión 2/2001 del mismo.  
COM(2004) 673 de 15/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán abonar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (primer tramo de 2005).  
COM(2004) 689 de 19/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2001/855/CE del Consejo, de 15 de noviembre de 2001, por la que se autoriza

## DOCUMENTOS OFICIALES



la tácita reconducción o el mantenimiento en vigor de las disposiciones cuyas materias estén sujetas a la política comercial común, contenidas en los tratados de amistad, comercio y navegación y en los acuerdos comerciales, celebrados por los Estados miembros con terceros países.

COM(2004) 697 de 22/10/2004



### Sanidad

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre medicamentos pediátricos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1768/92 del Consejo y la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) nº 726/2004.

COM(2004) 599 de 29/9/2004



### Unión económica y monetaria

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES relativo a los tipos del impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas (presentando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Directiva 92/84/CEE del Consejo relativa a la aproximación de los tipos del impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas).

COM(2004) 223 de 26/5/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Finanzas públicas en la UEM - 2004 [SEC(2004) 761].

COM(2004) 425 de 24/6/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a la asistencia mutua administrativa a fin de proteger los intereses financieros de la Comunidad contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal.

COM(2004) 509 de 20/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 77/388/CEE - Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

COM(2004) 641 de 8/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fis-

calidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y la aprobación y firma del memorándum de acuerdo adjunto./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

COM(2004) 643 de 8/10/2004

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión 2002.

COM(2004) 648 de 30/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en los programas comunitarios MEDIA Plus y MEDIA Formación, y de un Acta Final.

COM(2004) 649 de 6/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de esta última en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de esta última en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente.

COM(2004) 658 de 8/10/2004

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la fecha de aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se establecen medidas equivalentes a las fijadas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

COM(2004) 669 de 11/10/2004

## DOCUMENTOS OFICIALES



Unión Económica  
y Monetaria

INFORME DE LA COMISIÓN: Informe de convergencia 2004 (elaborado de conformidad con el apartado 2 del artículo 122 del Tratado) [SEC(2004) 1268].

COM(2004) 690 de 20/10/2004

## ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior

### Asuntos de justicia e interior

LÓPEZ MEDEL, Jesús: "Principios hipotecarios-registrales de carácter internacional en una sociedad en globalización", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 19-24.

WASMEIER, Martin y Nadine THWAITES: "The 'Battle of the pillars': does the European Community have the power to approximate national criminal laws?", *European Law Review* (London) 29, nº 5 (october 2004), 613-635.



Asuntos Sociales

### Asuntos sociales

MUIR, Elise: "Statut et droits du demandeur d'emploi-travailleur-citoyen: confusion ou rationalisation?", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2004, 249-274.

BAREA, Maite y Giancarlo CESANA: "La subsidiariedad horizontal en la protección social de la Unión Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 9-17.



Política de Competencia

MONTI, Mario: "La nouvelle politique de concurrence de l'Union européenne", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2004, 137-153.

PAPPALARDO, A: "Le nouveau règlement sur le contrôle des concentrations", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2004, 155-183.

MAYER-ROBITAILLE, Laurence: "Le statut ambivalent au regard de la politique communautaire de concurrence des accords de nature culturelle et des aides d'Etat relatives à la culture", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2004 (juillet-septembre 2004), 477-503.

ALEXIS, Alain: "Droits exclusifs ou spéciaux et aides d'Etat", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2004, 185-200.



Consumo

### Consumo y alimentación

KANSKA, Klara: "Wolves in the clothing of sheep? The case of the European Food Safety Authority",



Universidades

*European Law Review* (London) 29, nº 5 (october 2004), 711-727.

### Educación y universidades

DIEBOLT, Claude y Jaoul MAGALI: "L'enseignement supérieur, condition de convergence des économies européennes depuis 1870", *Problèmes Économiques* (Paris), 2861 (27 octobre 2004), 36-43.



Integración Europea e Instituciones

### Integración europea e instituciones

RODRÍGUEZ-ARANA, Jaime: "El derecho administrativo, la Unión Europea y los derechos fundamentales", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 25-31.

MONJAL, Pierre-Yves: "Le projet de traité établissant une Constitution pour l'Europe: quels fondements théoriques pour le droit constitutionnel de l'Union européenne?", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2004 (juillet-septembre 2004), 443-475.

CAZALA, Julien: "La contestation de la compétence exclusive de la Cour de justice des Communautés européennes", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2004 (juillet-septembre 2004), 505-532.

HILLION, Christophe: "The European Union is dead. Long live the European Union... A commentary on the Treaty of accession 2003", *European Law Review* (London) 29, nº 5 (october 2004), 583-612.

HILSON, Chris: "What's in a right? The relationship between Community, fundamental and citizenship rights in EU law", *European Law Review* (London) 29, nº 5 (october 2004), 636-651.

ARNIM, Hans Herbet VON: "Fraudulent and unacceptable? The uncontrolled growth in allowances in the European Parliament", *European Law Review* (London) 29, nº 5 (october 2004), 698-710.



Audiovisual

### Política Audiovisual

CRAUFURD SMITH, Rachael: "Rethinking European Union competence in the field of media ownership: the internal market, fundamental rights and

## ARTÍCULOS DE REVISTA



European citizenship", European Law Review (London) 29, nº 5 (october 2004), 652-672.

### Política Industrial y pyme

D'ACUNTO, Salvatore: "La proposition de directive sur les services dans le marché intérieur", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 2-2004, 201-248.

PRIETO, Catherine: "Liberté d'établissement et de prestation de services", Revue Trimestrielle de Droit Européen (Paris), 3-2004 (juillet-septembre 2004), 533-557.



### Sanidad

CABRAL, Pedro: "The internal market and the right to cross-border medical care", European Law Review (London) 29, nº 5 (october 2004), 673-686.

DERCLAYE, Estelle: "The IMS Health decision and the reconciliation of copyright and competition law", European Law Review (London) 29, nº 5 (october 2004), 687-697.



### Relaciones exteriores

AA.VV.: Monográfico "Forces et faiblesses de l'économie américaine", Problèmes Économiques (Paris), 2861 (27 octobre 2004), 1-28



### Unión económica y monetaria

AA.VV.: Monográfico: "Crisis monetarias y financieras internacionales", Información Comercial Española. Revista de Economía (Madrid), 816 (julio-agosto 2004)

JIMÉNEZ GARCÍA, Juan: "La implantación del euro desde la perspectiva de las relaciones de trabajo", Noticias de la Unión Europea (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 35-49.

LINDE PANIAGUA, Enrique: "Los fundamentos del Derecho Monetario europeo", Noticias de la Unión Europea (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 51-69.

SARMIENTO ACOSTA, Manuel: "Consecuencias de la Unión Monetaria en la organización y el funcionamiento del Banco de España", Noticias de la Unión Europea (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 71-79.

CALVO VÉRGEZ, Juan: "Tratamiento fiscal de los premios obtenidos en loterías organizadas en Estados miembros distintos al de residencia del contribuyente: su discriminación respecto de los premios obtenidos en el Estado de residencia. Comentario a la Sentencia del TJCE de 13 de noviembre de 2003 (asunto c-42/02)", Noticias de la Unión Europea (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 83-89.

GALÁN SÁNCHEZ, Rosa Mª: "Los elementos de cuantificación del Impuesto sobre Hidrocarburos a la luz de la normativa comunitaria", Noticias de la Unión Europea (Valencia), XX, 238 (noviembre 2004), 91-101.

## CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS

*Título:* La Cooperación Transfronteriza y su aplicación en modelos políticos diferentes.

*Lugar:* Donostia-San Sebastián

*Fecha:* 4-5/11/2004

*Para más información:* Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza, Secretaría General de Acción Exterior, C/ Navarra, 2, 01007, Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 01 81 44 - 945 018138

e-mail: [GE00156T@ej-gv.es](mailto:GE00156T@ej-gv.es)

*Título:* Atlantic Logistic Forum.

*Lugar:* en Barakaldo

*Fecha:* 17-19/11/2004

*Para más información:* Plataforma Logística Aquitaine-Euskadi, Plaza de San Nicolás, 3, 2<sup>a</sup> Planta, 48005 Bilbao

Tel.: 94 479 41 80

Fax: 94 479 41 81

e-mail: [ibocka@pl-ae.com](mailto:ibocka@pl-ae.com)

website: [www.plataformalogisticaaquitania-euskadi.com](http://www.plataformalogisticaaquitania-euskadi.com)

*Título:* La importancia de la innovación para la prosperidad social. Foro de competitividad Euskadi 2015

*Lugar:* Bilbao

*Fecha:* 17/11/2004

*Para más información:* Consejo Vasco del Movimiento Europeo, C/ Prado, 8 - 1 dcha, 01005 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 12 35 38 - 94 403 70 02

e-mail: [eurobask@eurobask.org](mailto:eurobask@eurobask.org)

[slopez@spri.es](mailto:slopez@spri.es)

*Título:* Los efectos de la ampliación de la UE sobre el medio rural europeo

*Lugar:* Vitoria-Gasteiz

*Fecha:* 15/11/2004

*Para más información:* Consejo Vasco del Movimiento Europeo, C/ Prado, 8 - 1 dcha, 01005 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 12 35 38

e-mail: [eurobask@eurobask.org](mailto:eurobask@eurobask.org)

*Título:* Competencias y aplicación de la legislación medioambiental europea por las administraciones.

*Lugar:* Bilbao

*Fecha:* 30/11/2004

*Para más información:* Cámara de Comercio de Bilbao, Gran Vía, 13, 48001 Bilbao

Tel.: 94 470 65 04

e-mail: [coopeic@ue-empresas.org](mailto:coopeic@ue-empresas.org)

*Título:* Responsabilidad social de las empresas

*Lugar:* Bilbao

*Fecha:* 29/11/2004

*Para más información:* Cámara de Comercio de Bilbao, Centro de Negocios, Alda. Rekalde, 50

Tel.: 94 470 64 00

e-mail: [centrodenegocios@camaradebilbao.com](mailto:centrodenegocios@camaradebilbao.com)

*Título:* Preparando la Cooperación Interregional en la UE. Presente y futuro. INTERREG IIIC Forum

*Lugar:* Róterdam

*Fecha:* 6/12/2004

*Para más información:* Begoña Rubio Saiz, Joint Technical Secretariat South, Programa INTERREG IIIC

Tel.: +34-96-3153344

Fax.: +34-96-3153344

e-mail: [sud@interreg3c.net](mailto:sud@interreg3c.net)

website: [www.interreg3c.net](http://www.interreg3c.net)

*Título:* La herramienta para el desarrollo, la calidad y la seguridad de los productos (adapta@eQual)

*Lugar:* Vitoria-Gasteiz

*Fecha:* 26/11/2004

*Para más información:* Empresarios Alaveses - Arabako Enpresariak, Pasaje Postas 32, 6º, 01001 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 162 500

Fax.: 945 132 185

e-mail: [sea@sea.es](mailto:sea@sea.es)

website: [www.sea.es](http://www.sea.es)

*Título:* La Constitución Europea: Un proyecto en marcha.

*Lugar:* Vitoria-Gasteiz

*Fecha:* 24-25/11/2004

*Para más información:* Instituto Vasco de Administración Pública, C/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz

Tel: 945 017 600

website: [www.ivap.org](http://www.ivap.org)

*Título:* Energy plans in the European Union. From regional to Community level

*Lugar:* Bruselas

*Fecha:* 22/11/2004

*Para más información:* Delegación del País Vasco en Bruselas, 27, rue des Deux Églises/Tweakerkenstraat, 1000 Bruselas

Tel.: 322 285 45 10

Fax: 322 285 45 11

e-mail: [bruselas@ej-gv.es](mailto:bruselas@ej-gv.es);

[camila-deepalza@ej-gv.es](mailto:camila-deepalza@ej-gv.es)

# CUADERNO DE REFERENCIAS

## CONFERENCIAS,CURSOS Y SEMINARIOS

*Título:* "La Unión Europea: fuera o dentro"

*Lugar:* Londres,

*Fecha:* 06/11/2004

*Información:*

Bruges Group

216 Linen Hall

London W1B 5TB

Telf: +44 20 728 74 414

Email. [info@brugesgroup.com](mailto:info@brugesgroup.com)

*Título:* "La legislación europea en favor de la bio-energía"

*Lugar:* Bruselas,

*Fecha:* 8 a 9/11/2004

*Información:* [www.ecop.ucl.ac.be/aebiom](http://www.ecop.ucl.ac.be/aebiom)

Email: [jossart@ecop.ucl](mailto:jossart@ecop.ucl)

*Título:* "La unión Europea y la ampliación: Sus consecuencias económicas"

*Lugar:* Bilbao

*Fecha* 14/12/2004

*Para más información:* Cátedra de Estudios Internacionales / Nazioarteko Ikasketen Katedra. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cámara de Comercio de Bilbao / Bilboko Merkataritza Ganbera.

Tel.: 94 601 5278

Fax: 94 601 3399

website: [www.ehu.es/ceinik](http://www.ehu.es/ceinik)

[www.camarabilbao.com](http://www.camarabilbao.com)

E-mail: [ceinik@lg.ehu.es](mailto:ceinik@lg.ehu.es)

*Título:* "La proximidad mutualista de la salud en Europa"

*Lugar:* Paris,

*Fecha:* 16/12/2004

*Información:* [www.athenora.com](http://www.athenora.com)

*Título:* "Las alternativas de reglamento de los litigios internacionales"

*Lugar:* Paris

*Fecha:* 14/12/2004

*Información:* [Email:fredyy.melloul@ubifrance.fr](mailto:Email:fredyy.melloul@ubifrance.fr)

*Título:* "Gestión financiera en el 6ºprograma marco de investigación- Entender los principios generales"

*Lugar:* Bruselas

*Fecha:* 6/12/2004

*Información:* BerkleyAssociates@skynet.be - Telf: 00-32 (0) 221 905 32

*Título:* "¿Europa es líder en la política medioambiental?"

*Lugar:* Bruselas,

*Fecha:* 13/11/2004

*Más información:*

Email: [ies@vub.ac.be](mailto:ies@vub.ac.be),

website: [www.ies.be/activities/041113-info.html](http://www.ies.be/activities/041113-info.html)

*Título:* "La región Báltica- Perspectivas 2010"

*Lugar:* Bruselas (Sede Comité de las Regiones),

*Fecha:* 22/11/2004

*Información:* [www.kk.dk/baltic-conference](http://www.kk.dk/baltic-conference)

## DOCUMENTO

A continuación les presentamos el documento

### Resumen del Informe del Grupo de Alto Nivel La estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo

En marzo de 2000 los dirigentes europeos se comprometieron en Lisboa a que la Unión Europea se convirtiera para 2010 en la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo, con un crecimiento económico sostenible acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social, respetando el medio ambiente.

El Grupo de Alto Nivel presidido por el ex ministro holandés Wim Kok, ha publicado su informe sobre el desarrollo de las reformas encaminadas a alcanzar los objetivos de Lisboa. A casi medio camino del plazo establecido, las cifras son decepcionantes y la UE no está progresando como debiera para alcanzar los objetivos establecidos. Según dicho informe, la Estrategia de Lisboa exige la participación de las instituciones europeas y de los Estados miembros, que deben llevar a cabo una acción más determinada a través de un compromiso político reforzado.

El informe Kok propone actuar con urgencia en cinco ámbitos políticos:

- la sociedad del conocimiento: hacer Europa más atractiva para los investigadores y científicos, dar prioridad a la investigación y el desarrollo, y promover la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación
- el mercado interior: proceder a la consumación del mercado interior, aplicarse con urgencia en la puesta en marcha de un mercado único de servicios;
- las empresas: aligerar el conjunto de las cargas administrativas, mejorar la legislación, facilitar la rápida creación de nuevas empresas, y crear un entorno más favorable para las mismas;
- el mercado de trabajo: elaborar estrategias para la educación y la formación a lo largo de toda la vida, así como para el envejecimiento activo, y apoyar los partenariados a favor del crecimiento y del empleo
- el medio ambiente sostenible: adquirir una posición preponderante en la eco-industria, perseguir políticas que desembocuen a largo plazo sobre la mejora sostenible de la productividad, gracias a la eco eficiencia.

El informe Kok reprocha a los Estados miembros el no compartir objetivos y opina que sería conveniente realinear las políticas contradictorias y divergentes. Por su parte, la Comisión Europea debe estar dispuesta a dar cuenta de los éxitos y fracasos nacionales e incluso sancionar estos últimas.

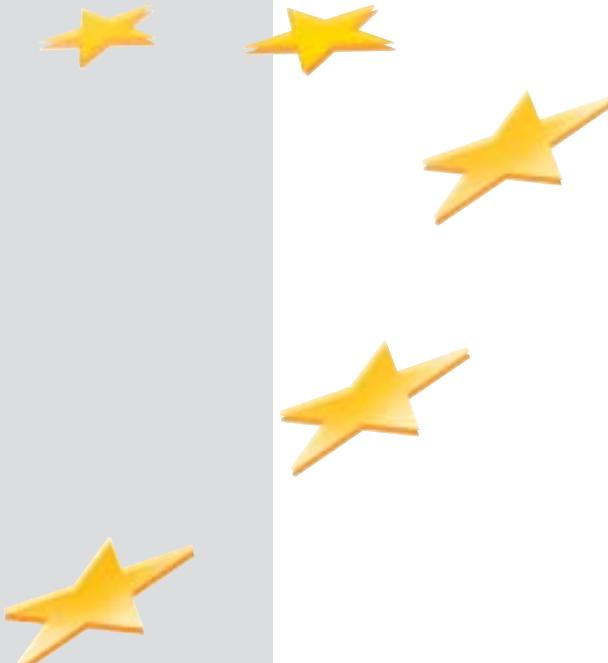
En cuanto a las recomendaciones del grupo de Alto Nivel a las diferentes instancias institucionales:

- el Consejo Europeo debe dirigir los esfuerzos a hacer avanzar la Estrategia de Lisboa;
- los Estados miembros deben elaborar programas nacionales y comprometerse a obtener resultados, así como asociar al proceso a ciudadanos y partes interesadas;
- la Comisión Europea ha de examinar los resultados obtenidos y dar cuenta de ellos, además de facilitar y apoyar, mediante sus políticas y acciones, el cumplimiento de nuevos progresos;
- el Parlamento Europeo debe jugar un papel activo en la supervisión de los resultados obtenidos;
- los agentes sociales europeos han de tomar en cuenta sus responsabilidades y participar activamente en la puesta en marcha de la Estrategia de Lisboa.

Según el informe, se debe dar importancia a la participación de los agentes sociales y a la adhesión de los ciudadanos europeos al cambio. Señala que una parte del problema reside en que hasta ahora los parlamentos nacionales y los ciudadanos no han estado suficientemente asociados al proceso de Lisboa, por lo que la presión ejercida ha sido insuficiente.

Más Información: [http://europa.eu.int/comm/councils/bx20041105/kok\\_report\\_fr.pdf](http://europa.eu.int/comm/councils/bx20041105/kok_report_fr.pdf)

# Edición-Redacción



## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Azarloza Berrioategortua, Ainhoa  
Beloki González, Amaia  
Etxeberria Álvarez, Eider  
Fernández, Jone  
Goirigolzarri Garaizar, Andere  
Immeln Obispo, Nathalie  
Jauregui Rekondo, Ainara  
Llamas Fernández, Santiago  
Luaces Fernández, Iñaki  
Mintegui Echaleku, Aitor  
Marín Sánchez, Marta  
Uriarte Iraola, Arantza  
Urriolabeitia, Amaia  
Villa Hidalgo, Marta  
Zabala, M<sup>a</sup> del Mar

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Imprenta SACAL  
[comercial@imprentasacal.com](mailto:comercial@imprentasacal.com)

D.L. VI-143/97



## Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.**

### Componen la REVIE/ Haeuk osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 48 22 22
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkartea)	94 42315 00
	• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Eurolibrurutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Eurolibrutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentroa.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**